

2016

CUENTA PÚBLICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO



the first quality of life
María Pinto
El primer destino es el destino



Índice

1. Introducción

2. Objetivos

3. Metodología

4. Resultados

5. Conclusiones

6. Anexos

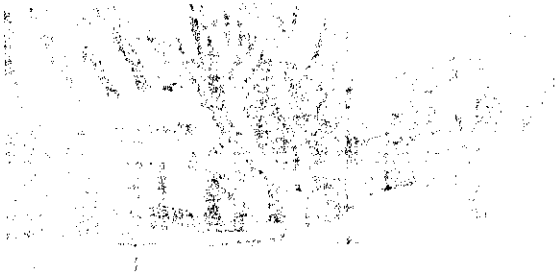
7. Bibliografía

8. Glosario

9. Índice de Figuras

10. Índice de Tablas





CUERPO POLÍTICO

CONTENIDO

Índice

- 1. Introducción
- 2. Resumen de los principales datos
- 3. Cuenta Pública 2016
- 4. Cuenta Pública 2017
- 5. Cuenta Pública 2018
- 6. Cuenta Pública 2019
- 7. Cuenta Pública 2020
- 8. Cuenta Pública 2021
- 9. Cuenta Pública 2022
- 10. Cuenta Pública 2023
- 11. Cuenta Pública 2024
- 12. Cuenta Pública 2025
- 13. Cuenta Pública 2026
- 14. Cuenta Pública 2027
- 15. Cuenta Pública 2028
- 16. Cuenta Pública 2029
- 17. Cuenta Pública 2030



GESTIÓN FINANCIERA

116

Informe de Gestión 2016

INGRESOS TOTALES 2016 \$5.932.147.-
GASTOS TOTALES 2016 \$5.410.561.-

Tabla N° 1. Gastos por rubro de destino

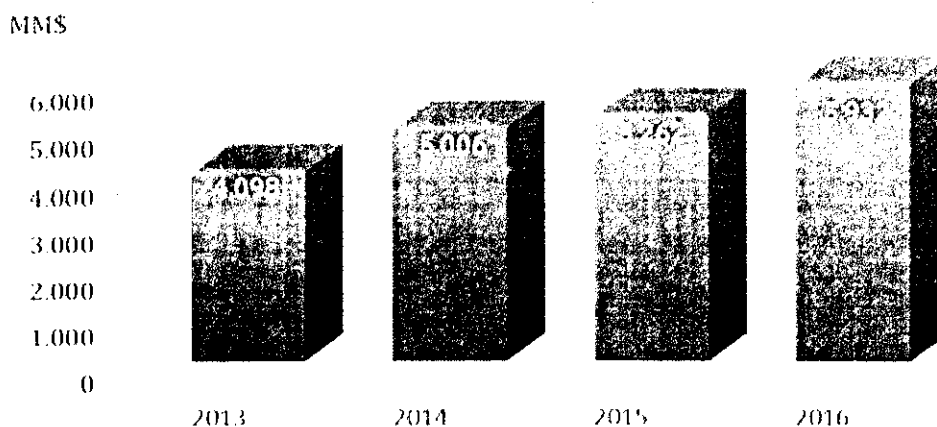
Rubro	Presupuesto	Comprobado	Resto	
11-00	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión de las Municipalidades	2,025,000	2,108,592	1,954,164
11-05	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	0	1,574,144	1,772,929
11-06	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	6,000	27,073	28,372
11-07	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	17,000	40,962	45,384
11-08	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	1,171,000	1,353,818	1,448,797
11-11	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	7,000	230,375	235,751
11-12	Transferencias por el Estado de Ingresos de Inversión	203,000	446,750	446,750
TOTAL	3,429,000	5,781,714	5,932,147	

2016

Rubro	Presupuesto	Comprobado	Resto	
215-21	Gastos en Personal	1,038,570	1,118,313	1,076,906
215-22	Bienes y Servicios de Consumo	662,200	814,116	744,074
215-23	Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
215-24	Transferencias Corrientes	1,680,000	3,393,154	3,303,651
215-25	Íntegros al Fisco	570	6,570	4,128
215-26	Otros Gastos Corrientes	9,000	9,466	6,167
215-29	Adquisición de Activos no Financieros	21,660	98,562	47,728
215-31	Iniciativas de Inversión	9,000	288,165	183,532
215-33	Transferencias de Capital	8,000	52,376	44,375
TOTAL	3,429,000	5,780,722	5,410,561	

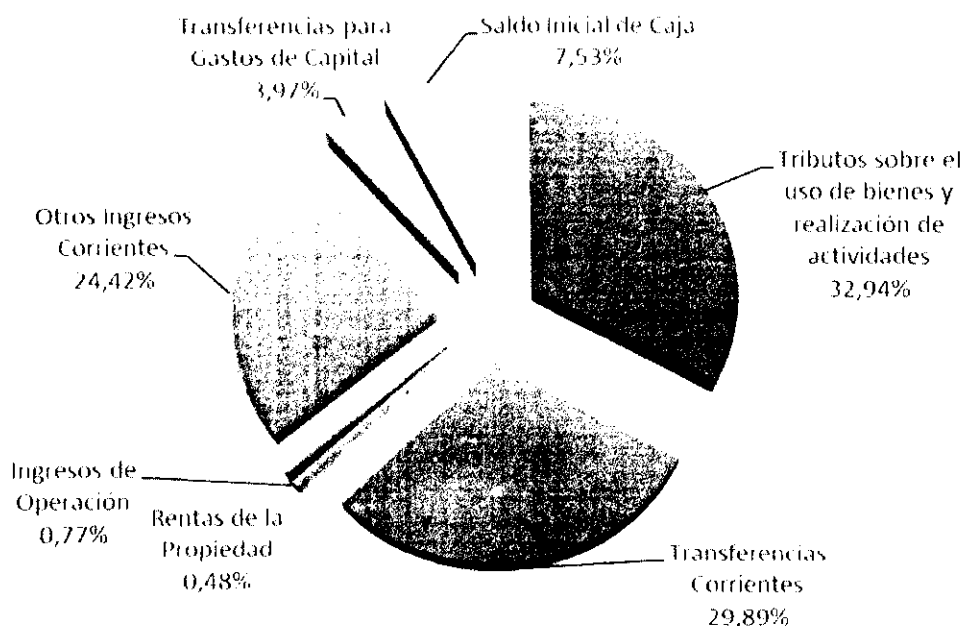


Figura 1. Ingresos Municipales Percibidos



De la figura anterior se desprende que los ingresos percibidos durante el año 2016 han aumentado en un 44,75% con respecto a los ingresos percibidos durante el año 2013.

Para el año 2016 la composición de los ingresos municipales percibidos, se distribuye de la siguiente forma:



Como se puede apreciar en la gráfica, la principal fuente de financiamiento del Presupuesto Municipal son los ingresos por "Tributos sobre el uso de bienes y realización de actividades" el cual durante el año 2016 asciende a M\$1.954.164. Este ítem está compuesto por las patentes municipales, tasas por derechos, permisos de

circulación vehicular, licencias de conducir y la participación en el Impuesto Territorial. Sin embargo, cabe mencionar que el 62,5% del monto total percibido por concepto de permisos de circulación, debe transferirse al Fondo Común Municipal, por lo cual, el monto que finalmente queda a disposición municipal por este ítem asciende a M\$1.188.964.

En "Transferencias Corrientes", se produce una situación similar a la del ítem anterior donde durante el año 2016 se percibe un ingreso total de M\$1.772.929, de los cuales M\$1.647.887 son fondos que provienen de la Subsecretaría de Educación, de la Subsecretaría de Salud y de la Tesorería General de la República, los cuales deben ser transferidos a la Corporación Municipal de Educación y Salud de María Pinto, quedando finalmente en arcas municipales M\$125.042.

Por otro lado, cabe mencionar uno de los ingresos más importantes percibidos por arcas municipales, el cual corresponde a la participación anual en el Fondo Común Municipal, el cual se encuentra dentro del ítem "Otros Ingresos Corrientes", conformando un 24,42% de los ingresos totales percibidos durante el año 2016.

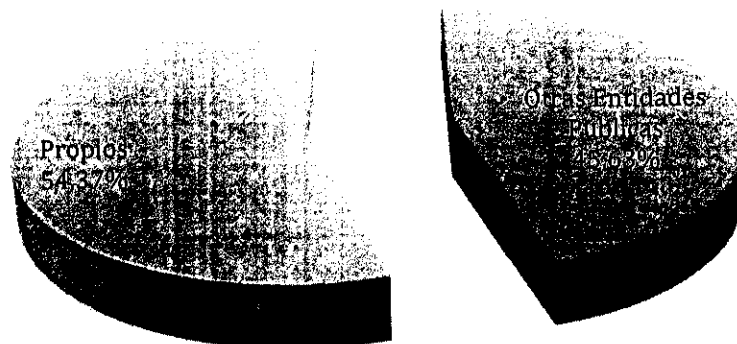
Dado lo anterior, con el objetivo de tener una visión exacta sobre el cumplimiento de la proyección de ingresos efectuada, es que se analizará en forma separada los ingresos municipales propios, que son de disposición municipal, de los ingresos de otras entidades.

COMPARACIÓN DE INGRESOS PROYECTADOS Y PERCIBIDOS

La estimación para el presupuesto 2016 ascendió a M\$3.429.000, la cual se realizó en base a los datos históricos de los últimos 3 años y proyecciones de ingreso en base a la Ley de Rentas Municipales.

Previo a efectuar la comparación entre los ingresos proyectados y los ingresos percibidos, se desglosarán los ingresos municipales propios y los que pertenecen a otras entidades públicas.

Composición Ingresos Municipales



De acuerdo a lo que se muestra en el gráfico podemos afirmar que del total de los ingresos percibidos durante el año 2016, un 54,37% corresponde a ingresos propios municipales, mientras el 45,63% de los ingresos percibidos corresponden a otras entidades públicas, los cuales una vez que ingresan a las arcas municipales deben ser transferidos a las entidades correspondientes.

Los ingresos que componen los recursos propios, los cuales son utilizados en el financiamiento de la gestión municipal se componen básicamente de las siguientes partidas:

- Ingresos por venta de bienes inmuebles
- Ingresos por venta de bienes muebles
- Ingresos por venta de bienes intangibles
- Ingresos por venta de acciones
- Ingresos por venta de participaciones
- Ingresos por venta de valores
- Ingresos por venta de otros bienes
- Ingresos por venta de otros valores

A continuación se muestra un detalle de los ingresos propios municipales:

Participación en Fondo Común Municipal	1,068,000	1,184,061	116,061
Permisos y Licencias de Beneficio Municipal	578,000	519,484	(58,516)
Patentes y Tasas por Derechos	426,000	499,253	73,253
Saldo Inicial de caja	203,000	446,750	243,750
Transferencias de otras entidades públicas	0	179,734	179,734
Participación en impuesto territorial	193,000	170,227	(22,773)
Multas y Sanciones Pecuniarias	74,000	113,164	39,164
Fondos de Terceros	5,000	19,302	14,302
Venta de Servicios	17,000	24,362	7,362
Transferencias del sector privado	0	349	349
Patentes Mineras	7,000	10,005	3,005
Ingresos de la Operación	6,000	28,372	22,372
Otros Reintegros	0	25,835	25,835
Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	5,000	4,194	(806)
Total Ingresos Propios	2,582,000	3,225,092	673,092

Del análisis de ingresos propios podemos deducir que el municipio, durante el ejercicio presupuestario 2016, cumple la estimación de ingresos propios, teniendo un superávit de un 24,88% sobre lo presupuestado.

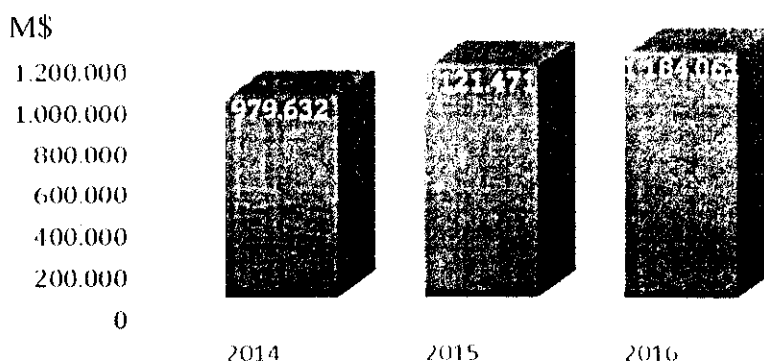
Por otro lado, los ingresos que pertenecen a otras entidades públicas son las transferencias de la Subsecretaría de Salud, de Educación y de la Tesorería General de la República que pertenecen a la Corporación Municipal de María Pinto, el 62,5% de lo recaudado por Permisos de Circulación que pertenece al Fondo Común Municipal y Multas de Beneficio del Fondo Común Municipal, del Servicio de Salud y de otras municipalidades.

A continuación se muestra un detalle de los ingresos que pertenecen a otras entidades públicas:

Permisos de Conducir de Beneficio de Fondo Común Municipal	828,000	765,201	(62,799)
De la Subsecretaría de Salud	0	1,498,605	1,498,605
Transferencias de la Tesorería General de la República	0	23,054	23,054
Transferencias de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	317,955	317,955
Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	9,000	18,829	9,829
Multas de Beneficio Servicios de Salud	1,000	2,032	1,032
Registro de Multas de Beneficio Otras Municipalidades	9,000	81,379	72,379
Total Ingresos Otras Entidades Públicas	847,000	2,707,055	1,860,055

En concordancia con el objetivo del análisis, se concluye que el municipio, durante el año 2016, cumple la estimación de ingresos para otras entidades públicas, teniendo un superávit de un 219,61% sobre lo presupuestado.

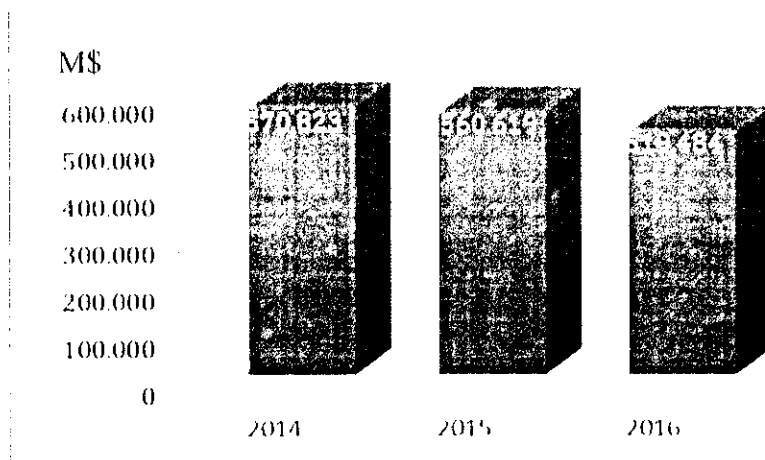
El Fondo Común Municipal corresponde a un mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país, en este caso es la principal fuente de financiamiento de la comuna conformando un 36,71% del total de ingresos propios percibidos durante el año 2016. Durante los últimos tres años los ingresos recibidos por este concepto han ido en aumento tal como lo muestra el siguiente gráfico.



El presupuesto inicial estimado por este concepto asciende a M\$ 1.068.000, un 10,34% más de lo estimado para el año 2015, teniendo presente para esta proyección, los ingresos percibidos por este concepto durante los últimos tres años y las variaciones experimentadas de un año a otro las cuales fluctúan alrededor del 10%. Sin perjuicio lo anterior, los ingresos percibidos por este concepto durante el año 2016 alcanzaron los M\$1.184.061,

los cuales se encuentran un 5,58% por encima de los ingresos percibidos durante el año anterior, mayor ingreso útil para cubrir mayores gastos de la gestión municipal.

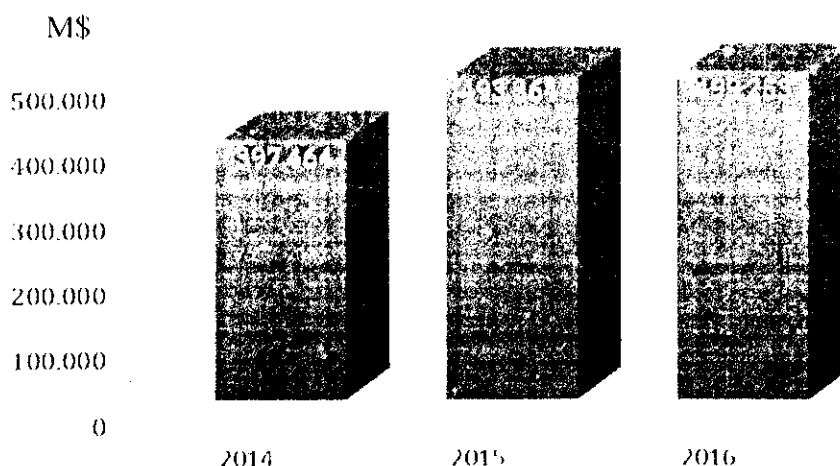
Los ingresos percibidos por Permisos de Circulación y Licencias de Conducir corresponden a la segunda fuente de financiamiento más importante del municipio contribuyendo con un 16,10% del total de los ingresos propios. En el gráfico que se muestra a continuación, se puede apreciar la variación experimentada por este concepto durante los últimos tres años.



De acuerdo a lo que se puede apreciar en la gráfica, los ingresos por este concepto, durante los últimos tres años, han presentado un leve descenso.

Finalmente, cabe destacar la gestión realizada por el municipio para mantener a través de los años los ingresos percibidos por este concepto, incentivando a nuestros usuarios a renovar sus permisos en nuestro municipio y, acercando canales de pago a diversos sectores de la comuna.

Los ingresos percibidos por este concepto constituyen la tercera fuente de financiamiento más importante dentro de los ingresos propios municipales, aportando un 15,48% del total de dichos ingresos. A continuación se muestra de manera gráfica la evolución que ha sostenido en el tiempo los ingresos percibidos en este ítem.

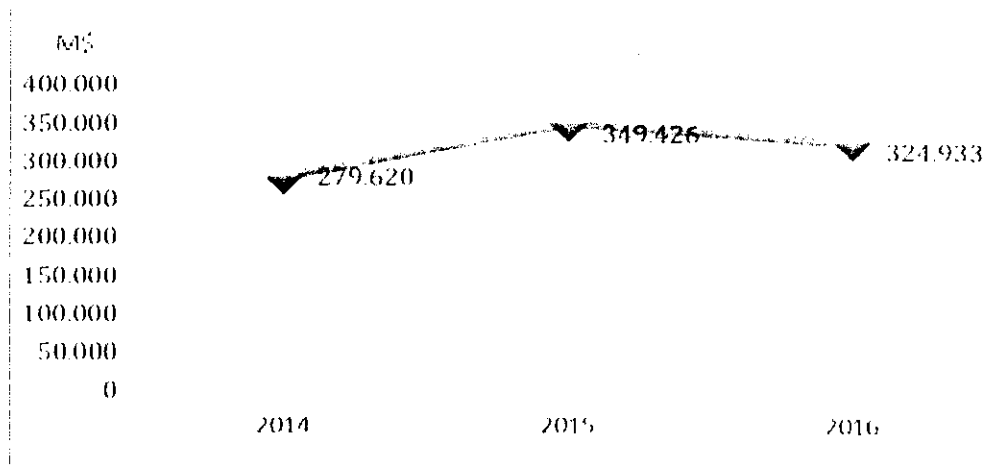


Como se puede apreciar, los ingresos por este concepto han presentado un alza constante durante los últimos tres años siendo en el año 2015 donde se percibe la mayor alza alcanzando un 24,13% más de los ingresos percibidos durante el año anterior. Durante el año 2016 el aumento en los ingresos percibidos con respecto al año anterior es de un 1,19%, superando en M\$73.2533 la proyección estimada a recibir durante dicho ejercicio presupuestario.

Las asignaciones que componen este ítem se detalla a continuación:

Patentes Municipales	324,933	65.08%
Derechos de Transferencia de Vehículos	77,476	15.52%
Derechos de Alcantarillado	37,469	7.50%
Derechos de Urbanización y Construcción	28,577	5.73%
Otros Derechos	21,978	4.40%
Derechos de Aseo	6,653	1.33%
Derechos de Propaganda	2,168	0.44%

Del recuadro anterior se desprende que este ítem se compone básicamente de los ingresos provenientes del pago de patentes municipales conformando un 65,08% de estos ingresos. De lo anterior se deduce que el alza sostenida del ítem se debe a un aumento en la recepción de pago de patentes municipales lo que se ilustra en el siguiente gráfico:



Pese al leve descenso en los ingresos percibidos durante el año 2016 con respecto a los percibidos en el año anterior, de igual forma, se siguen con las labores propias para gestionar los ingresos por este concepto, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Trabajo de inspección a contribuyentes para que regularicen su patente comercial.
- ✓ Cobranza a 5 Sociedades de Inversión morosas, de las cuales una se acogió a convenio de pago.
- ✓ Aumento del Rol de Patentes CIPA, por ingreso de nuevos contribuyentes que tienen dirección en la comuna, principalmente de Sociedades de Inversión.

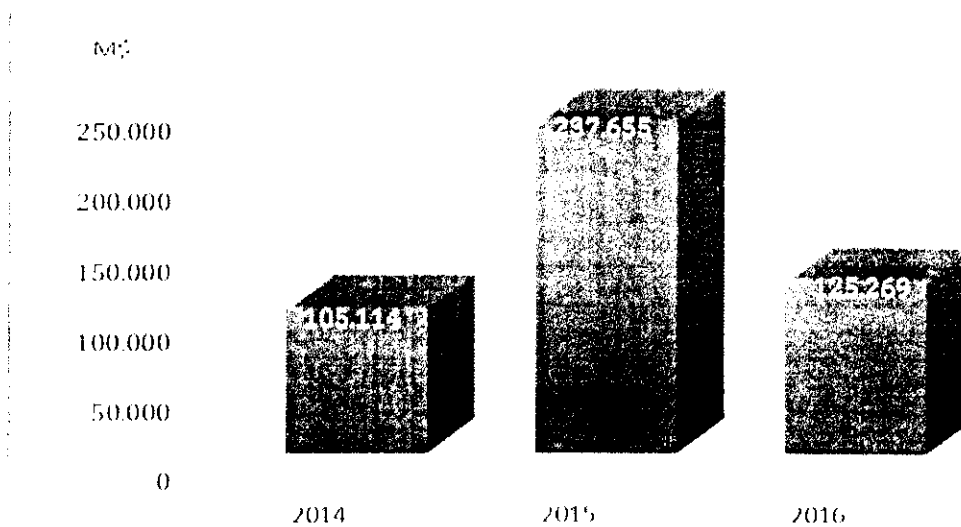
Este ítem corresponde al cuarto componente más importante dentro de los ingresos propios municipales y se refiere al saldo que quedó en las cuentas corrientes bancarias y en caja al 31 de diciembre de 2015 el cual ascendió a M\$446.750. La proyección de presupuesto inicial realizada durante el año 2016 contempló M\$203.000 por este concepto, por lo cual se vio superada la estimación en un 120,07%. Los ingresos adicionales percibidos en este ítem se distribuyeron en gastos del presupuesto 2016, en programas de mejoramiento para la comunidad, pavimentos participativos, transferencias al Sector Salud de la Corporación Municipal.

Los ingresos percibidos por este concepto constituyen la quinta fuente de financiamiento más importante dentro de los ingresos propios municipales, conformando un 5,57% del total de dichos ingresos.

Este ítem está compuesto por las siguientes partidas:

- ✓ Otras transferencias corrientes de la SUBDERE. Bonos especiales pmg, etc.
- ✓ Transferencias del tesoro público. Patentes mineras
- ✓ Otras transferencias corrientes del tesoro público
- ✓ Otras

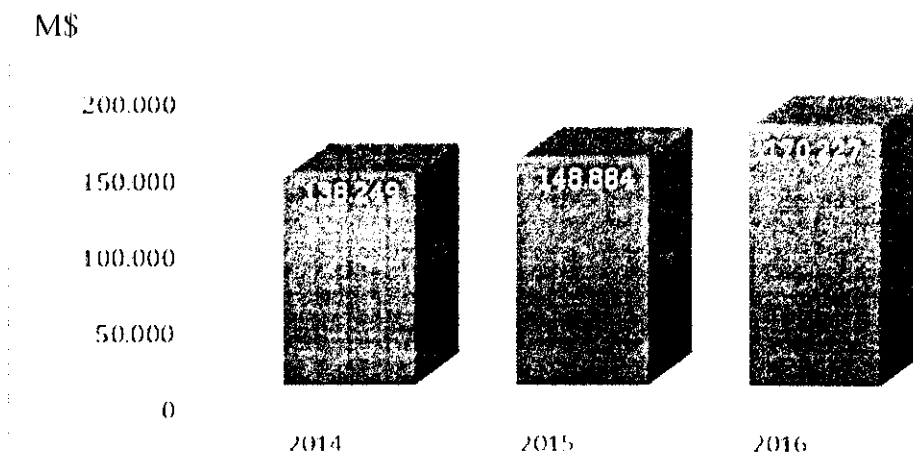
Principalmente se refiere a ingresos que nos entrega las SUBDERE, los cuales tienen como objetivo financiar la gestión comunal, como por ejemplo son los bonos por mejoramiento de la gestión municipal, el cual se otorga al personal de planta y contrata del municipio y, bonificaciones para, entre otras. El siguiente gráfico muestra el comportamiento que ha tenido este ítem dentro de los últimos tres años.



La disminución entre los años 2015 y 2016, se produce porque, durante el año 2015 llegaron fondos para cancelar a aquellos determinados funcionarios que se acogieron a la "Ley del Incentivo al Retiro Voluntario", la cual no se aplicaba para el año 2016.

4.1.1.1. Ingresos percibidos por este concepto

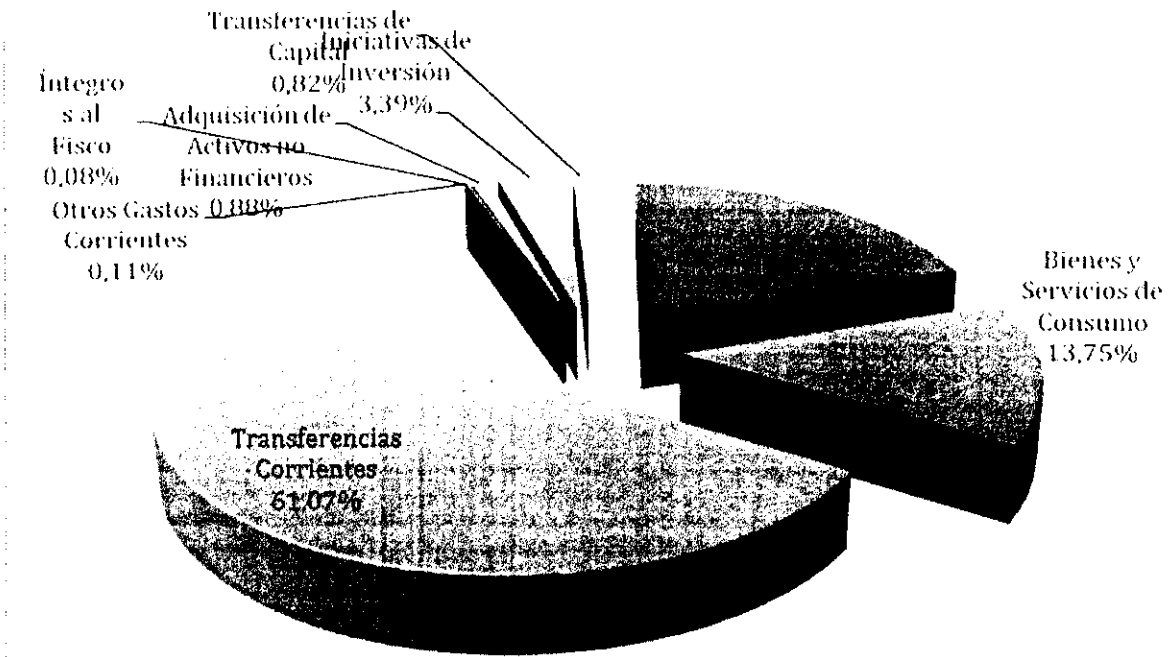
Los ingresos percibidos por este concepto conforman el 5,28% del total de ingresos propios municipales. La siguiente gráfica muestra el comportamiento que ha tenido los ingresos percibidos en este ítem durante los últimos tres años.



Como se puede apreciar, durante el año 2016 este ingreso presenta una importante alza de un 14,34% de lo percibido por este concepto el año anterior. El aumento del ingreso se debe a la variación de los avalúos de los bienes raíces que conducen a un mayor o menor impuesto territorial, calculado de acuerdo a la Ley 17.235, impuesto del cual depende nuestra tasa parcial de participación.

Gráfico 1. Composición de los gastos municipales pagados

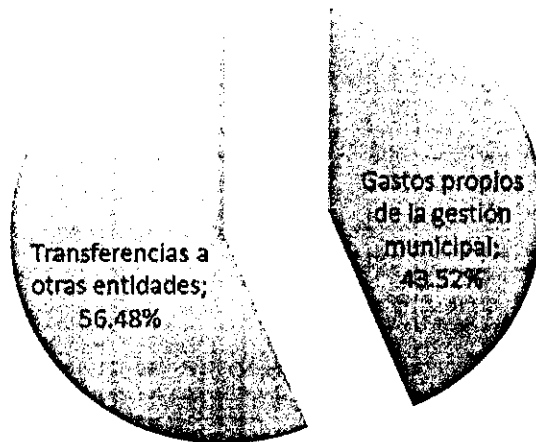
La composición de los gastos municipales pagados durante el año 2016, se distribuye de la siguiente forma:



Como se puede apreciar en la gráfica, un 61,07% de la totalidad de los gastos efectuados durante el año 2016 corresponde al ítem "Transferencias Corrientes", las que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, corresponde a las transferencias efectuadas a la Corporación Municipal de Educación y Salud de María Pinto por los fondos provenientes de la Subsecretaría de Educación, de la Subsecretaría de Salud y de la Tesorería General de la República, y las transferencias al Fondo Común Municipal por el 62,5% de los ingresos percibidos por permisos de circulación.

Comparación de los gastos proyectados con los gastos pagados

Previo a efectuar la comparación entre los gastos proyectados y los gastos pagados, se desglosarán los gastos ejecutados por la gestión municipal y los que pertenecen a otras entidades públicas, situación que se grafica a continuación.



De acuerdo a lo que se muestra en el gráfico podemos afirmar que del total de los gastos pagados durante el año 2016, un 43,52% corresponde a gastos de la gestión municipal, mientras el 56,48% de los gastos pagados pertenecen a otras entidades públicas, es decir, una vez que ingresan los recursos a las arcas municipales deben ser transferidos a las entidades correspondientes.

Los desembolsos que componen los gastos de la gestión municipal, se componen básicamente de las siguientes partidas:

- Salarios y sueldos
- Pensiones
- Gastos de personal
- Gastos de mantenimiento
- Gastos de transporte
- Gastos de energía eléctrica
- Gastos de agua
- Gastos de alquiler
- Gastos de impuestos
- Gastos de otros

El presente cuadro muestra la ejecución los Gastos de Gestión Municipal:

Gastos en Personal	1,038,570	1,118,313	1,076,906
Transferencias Corrientes	826,000	938,158	920,855
Bienes y Servicios de Consumo	662,200	814,116	744,074
Adquisición de Activos no Financieros	21,660	98,562	47,728
Iniciativas de Inversión	9,000	288,165	183,532
Otros Gastos Corrientes	9,000	9,466	6,167
Transferencias de Capital	8,000	52,376	44,375
Íntegros al Fisco	570	6,570	4,128
TOTALES	2,575,000	3,325,726	3,027,765

A su vez, los Gastos de Gestión Municipal se subdividen en las siguientes Áreas de Gestión:

- 1. GASTOS DE GESTIÓN INTERNA
- 2. SERVICIOS COMUNITARIOS
- 3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 4. GASTOS DE TRANSFERENCIAS
- 5. GASTOS DE OTROS

En el presente diagrama se muestran los Gastos Municipales, por Áreas de Gestión:

AREA DE GESTION	DETALLE	MONTO M\$
GESTION INTERNA	Personal Planta, Contrata, Suma Alzada, Código del Trabajo, Suplencias, Alumnos en Práctica, Dieta a Concejales y sus comisiones, Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos, Consultorías por Iniciativas de Inversión y Saldo Final de Caja.	1.993.794
SERVICIOS COMUNITARIOS	Programa Plantas Tratamiento Aguas, Programa Organizaciones Comunitarias, Alimentos y Traslado para actividades con Organizaciones Comunitarias, Electricidad y Mantenición, Traslado de Organizaciones Comunitarias, Servicio de Recolección de Basura Tradicional y Diferenciada, Subvenciones a la Corporación de Educación y Salud, Subvenciones Comunitarias, Obras Civiles en Iniciativas de Inversión.	469.870

ACTIVIDADES MUNICIPALES	Traslado de Organizaciones Comunitarias con ocasión de actividades municipales, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos como el Día de la Mujer, Festival, Aniversario de la Comuna y Día del Niño.	117.906
PROGRAMAS SOCIALES	Programas de Prestaciones de Servicios a la Comunidad, Fondos de Emergencia, Asistencia Social a Personas Naturales y Programa Pavimentos Participativos.	424.179
PROGRAMAS DEPORTIVOS	Programa Deporte Municipal.	17.137
PROGRAMAS CULTURALES	Programa Cultural.	4.879
TOTAL		3.027.765

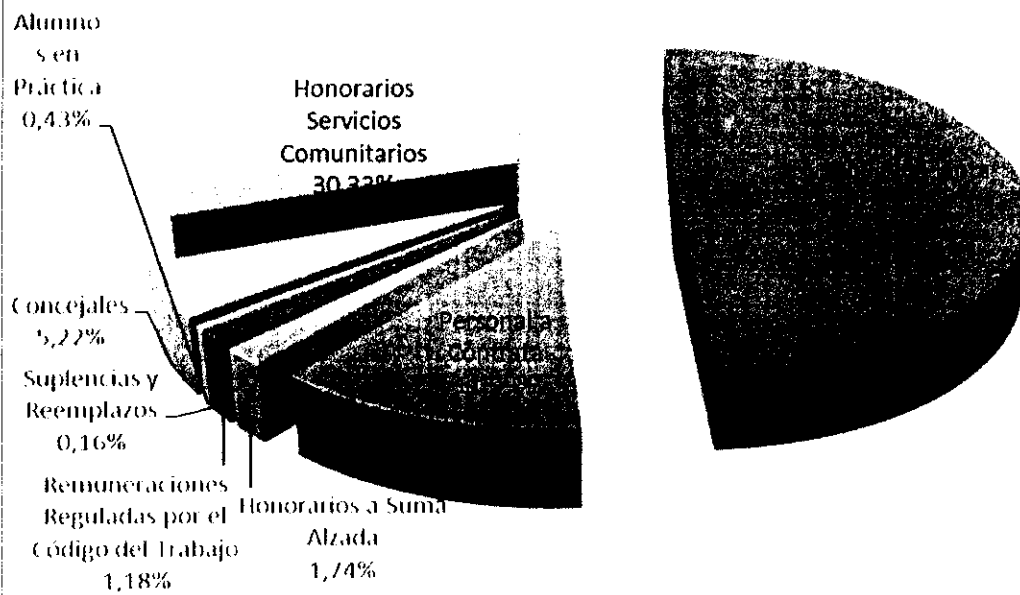
Figura 1. Gastos por Actividad Municipal

Figura 2. Gastos por Programa

Los gastos asociados a las remuneraciones del personal que se desempeña en labores municipales, durante el año 2016 asciende a M\$1.076.906, es decir, un 35,57% del total de gastos por gestión municipal. A continuación se muestra un detalle de los desembolsos por este concepto.

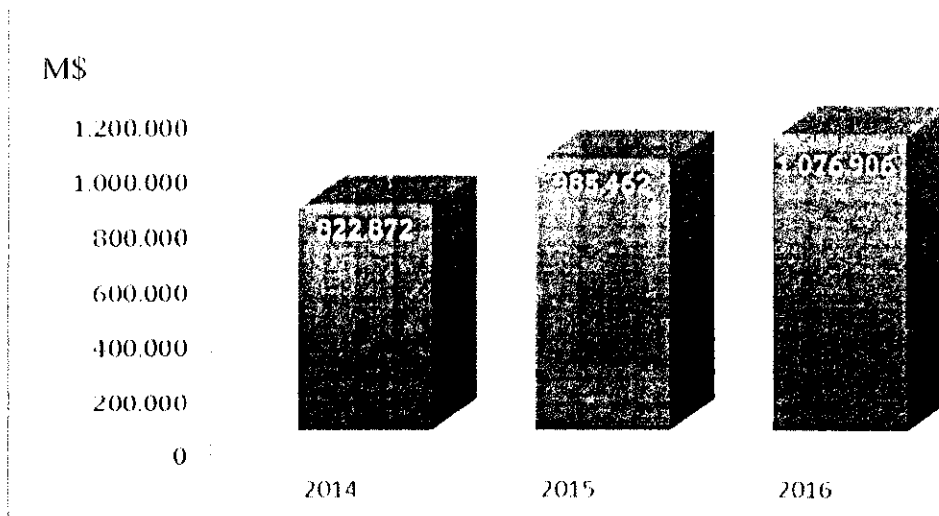
Personal de Planta	28	527,115
Personal a Contrata	16	129,162
Honorarios a Suma Alzada	3	18,743
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	6	12,672
Suplencias y Reemplazos	1	1,743
Alumnos en Práctica	24	4,613
Concejales	6	56,263
Honorarios Servicios Comunitarios	140	326,595
TOTAL	224	1,076,906

En el gráfico que se muestra a continuación se puede ver como se distribuye porcentualmente los gastos antes detallados.



Durante el año 2016, aumentó constantemente el gasto por este concepto, debido principalmente a la aplicación de la Ley N° 20.922 de Mayo de 2016, que aumentó los grados de los funcionarios de planta y a contrata, además se incorporó una asignación profesional a aquellos funcionarios que cumplieran con los requisitos establecidos en dicha ley.

La variación que ha sostenido este gasto desde 2014 en adelante se muestra en siguiente gráfico:



Las transferencias corrientes son destinadas al sector privado y a otras entidades públicas, éstas últimas, son establecidas por la normativa legal vigente y son las que se separaron en el análisis de los ingresos, que no forman parte de los ingresos propios municipales y por lo tanto no son gastos de gestión municipal.

Las transferencias corrientes son destinadas al sector privado y a otras entidades públicas, las cuales en su totalidad durante el año 2016 ascendieron a un monto de M\$3.303.651. Las transferencias al Sector Privado, representan un 73,82% del total de éste ítem y ellas corresponden, entre otras, a transferencias al Sector de Educación y Salud de la Corporación Municipal de María Pinto, por remesas recibidas desde el Ministerio de Salud, de Educación y de la Tesorería General de la República. Por otro lado, tenemos las Transferencias a otras entidades públicas, las cuales corresponden a un e un 26,17% del gasto por transferencias corrientes, el gasto más importante de éste ítem corresponde a los ingresos que deben transferirse al Fondo Común Municipal por el 62,5% de lo recaudado mensualmente por permisos de circulación..

A continuación detallaremos aquellas partidas que componen las transferencias corrientes, y que corresponden a gastos de la gestión municipal:

Fondos de Emergencia	18,746	2.04%
Aporte Municipal a Educación	363,429	39.47%
Aporte Municipal a Salud	309,490	33.61%
Organizaciones Comunitarias	41,646	4.52%
Otras Personas Jurídicas Privadas	29,508	3.20%
Voluntariado	6,300	0.68%
Asistencia Social a Personas Naturales	134,693	14.63%
Premios y Otros	3,463	0.38%
Otras Transferencias al Sector Privado	4,481	0.49%
A la Asociación Chilena de Municipalidades	4,613	0.50%
A Otras Asociaciones	4,486	0.49%
TOTAL	920,855	

La distribución de los recursos se grafica a continuación.

- Fondos de Emergencia
- Aporte Municipal a Salud
- Otras Personas Jurídicas Privadas
- Asistencia Social a Personas Naturales
- Otras Transferencias al Sector Privado
- A Otras Asociaciones
- Aporte Municipal a Educación
- Organizaciones Comunitarias
- Voluntariado
- Premios y Otros
- A la Asociación Chilena de Municipalidades

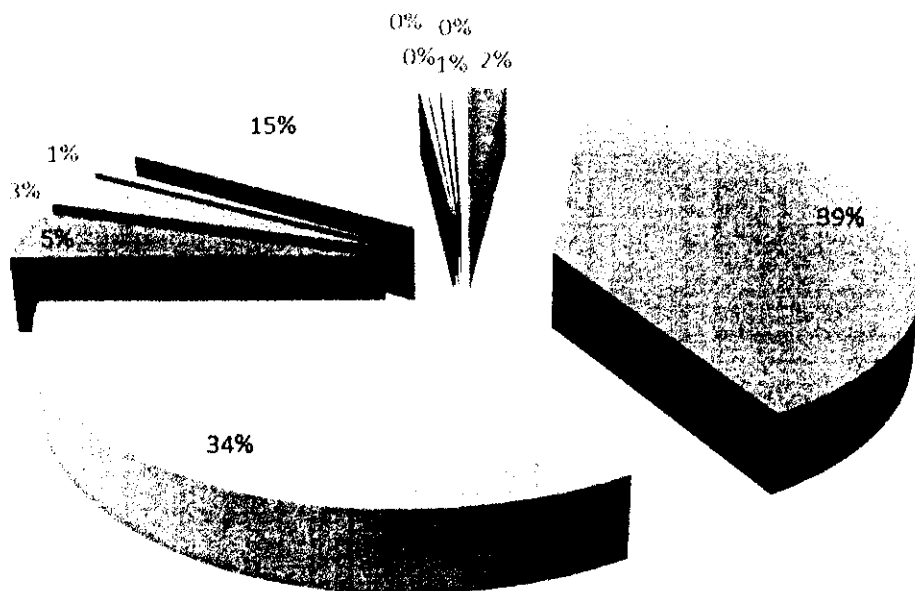
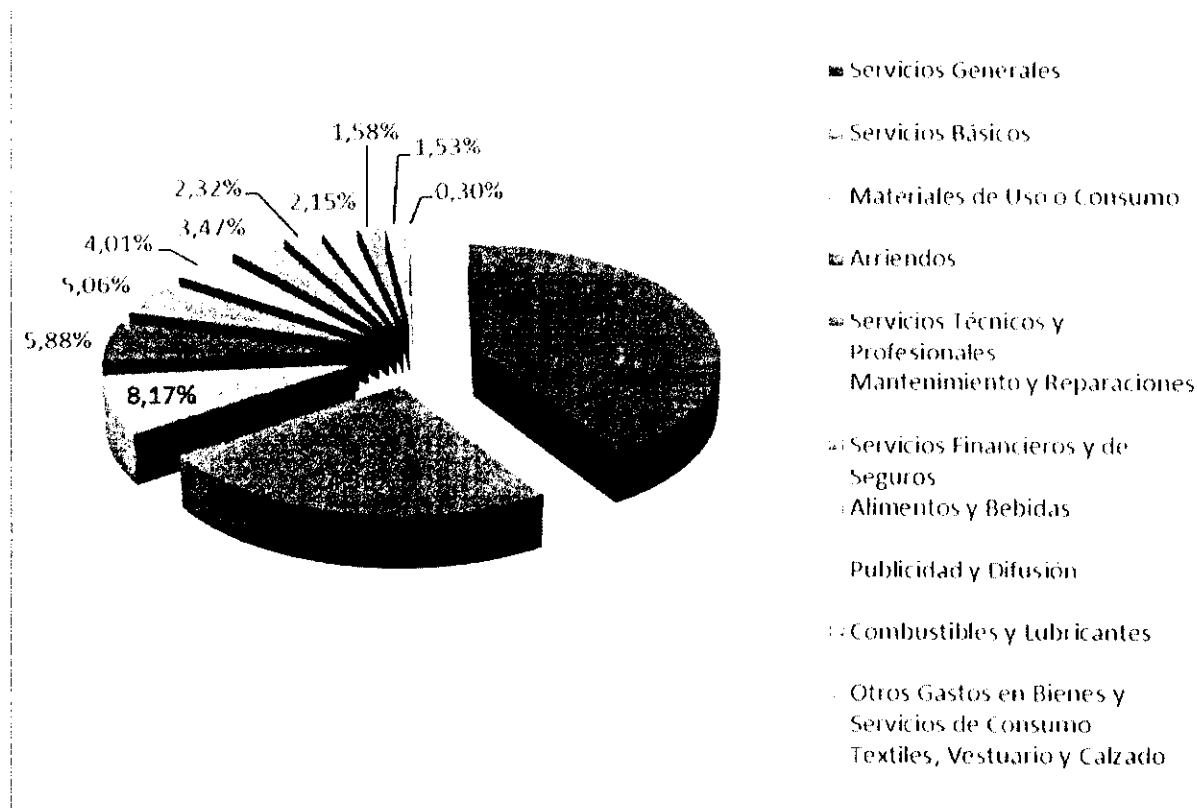


Figura 1. Distribución de los recursos

Durante el año 2016 el total de gastos por este concepto ascendió a M\$744.074, lo cual representa un 13,75% de los desembolsos por gestión municipal. Las partidas que componen este ítem se mencionan a continuación:

Servicios Generales	306,353
Servicios Básicos	181,283
Materiales de Uso o Consumo	60,754
Arriendos	43,740
Servicios Técnicos y Profesionales	37,665
Mantenimiento y Reparaciones	29,826
Servicios Financieros y de Seguros	25,789
Alimentos y Bebidas	17,266
Publicidad y Difusión	16,000
Combustibles y Lubricantes	11,764
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	11,415
Textiles, Vestuario y Calzado	2,219
TOTAL	744,074

La distribución porcentual de las partidas detalladas anteriormente se muestra a continuación:



Como se puede apreciar en el gráfico, los dos gastos más importantes se deben a los servicios generales y los servicios básicos, los cuales en conjunto conforman un 65,53% de los desembolsos dentro de éste ítem.

La composición de los servicios generales con su respectivo desembolso durante el año 2016 se muestra a continuación.

Servicios de Aseo	130,669	42.65%
Servicios de producción y desarrollo de eventos	54,543	17.80%
Pasajes, Fletes y Bodegajes	42,849	13.99%
Servicios de Vigilancia	30,086	9.82%
Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	23,386	7.63%
Servicios de Pago y Cobranza	13,241	4.32%
Otros	11,288	3.68%
Servicios de Mantenimiento de Jardines	291	0.09%
TOTAL	306,353	

De acuerdo a lo que se muestra en el detalle anterior, el gasto más importante de esta asignación corresponde a los servicios de aseo, el cual corresponde al servicio prestado a la comunidad por el retiro de basura tradicional y diferenciada.

Por otro lado, la segunda partida más significativa son los servicios de producción y desarrollo de eventos, el cual se refiere específicamente a los servicios contratados para la realización de actividades con la comunidad, como el aniversario de la comuna, día del niño, fiestas patrias, día del adulto mayor, festival de la comuna, entre otras.

Finalmente, la tercera partida corresponde a Pasajes, fletes y bodegajes corresponde al traslado de personal municipal para el cumplimiento de sus funciones, y el traslado de organizaciones comunitarias para el desarrollo de sus actividades y para participación de actividades municipales.

La composición de los servicios básicos con su respectivo desembolso durante el año 2016 se muestra a continuación.

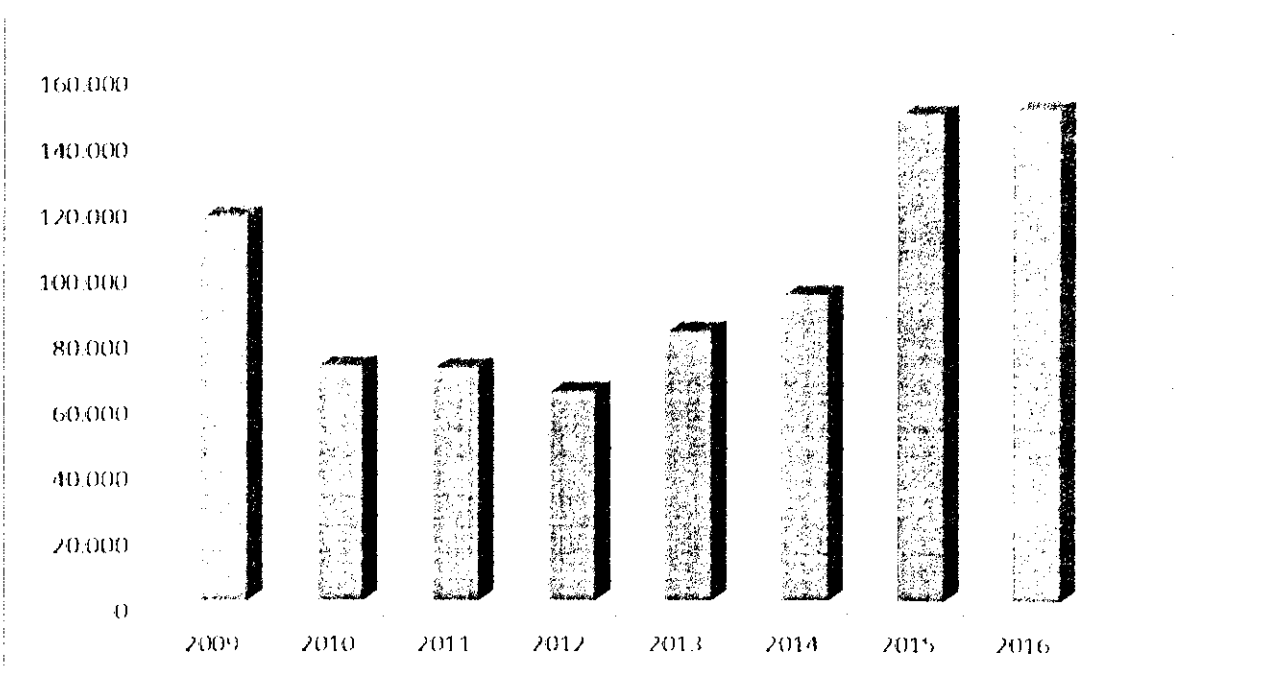
Electricidad	149,229	82.55%
Telefonía Celular	9,007	4.98%
Agua	6,223	3.44%
Telefonía Fija	5,220	2.89%
Acceso a Internet	5,125	2.83%
Gas	3,700	2.05%
Correo	2,243	1.24%
Otros	37	0.02%
TOTAL	180,784	

De acuerdo a lo que se muestra en el detalle anterior, el gasto más importante de esta asignación corresponde a los servicios de electricidad el cual corresponde al servicio prestado a la comunidad por el alumbrado público, la energía eléctrica de las diferentes dependencias municipales, como el edificio consistorial, plantas de tratamientos, campo deportivo San Pedro, juzgado de policía local y gimnasio municipal.

A continuación se muestra una tabla con el detalle de los gastos por electricidad durante los últimos siete años.

2009	117,267
2010	71,676
2011	70,969
2012	63,811
2013	81,964
2014	93,063
2015	147,793
2016	149,229
	795,772

El siguiente gráfico muestra la variación constante de las cifras detalladas en la tabla anterior



Como se puede apreciar año a año ha aumentado el gasto por concepto de electricidad, lo cual se debe principalmente al aumento en las instalaciones de alumbrado público en diferentes sectores de la comuna

Por otro lado, la segunda partida más significativa es el desembolso por agua de las diferentes dependencias municipales mencionadas en el párrafo anterior.

El Registro Social de Hogares; es un banco de datos donde se almacena y procesa información de los atributos civiles, sociales y socioeconómicos de la población del país haciéndola susceptible o no de participar de los servicios y beneficios de la red de protección social.

Actualmente contiene información autoreportada de personas y hogares de la FPS y de la Ficha Social(FS), pero también información proveniente de Registros Administrativos del Estado, llamado "Bases Administrativas" (SII, AFC, AFP, IPS, R. Civil) considerando Ingresos, patrimonio y otras variables.

Todas las familias con Registro Social de Hogares vigente podrán actualizar, sus datos. Contando con dos alternativas:

1: En línea, esta se realiza a través del sitio web www.registrosocial.gob.cl perteneciente a dicho **Registro Social de Hogares:** Ingresando con su clave única (la cual se solicita personalmente en cualquier oficina de Registro Civil) para validar o actualizar la información correspondiente a la dirección en donde se encuentra ubicado su domicilio y los datos (nombre y RUT) de quienes componen el hogar y solicitar cualquier cambio debidamente justificado.

Si no cuenta con clave única, podrá ingresar escribiendo su **RUT** y **fecha de nacimiento**, y corregir los datos consignados. Sin embargo, tendrá que acudir a su municipio a que se realice la validación, para resguardar la seguridad de la información.

En oficina: La persona que necesite realizar el proceso de validación y actualización de datos, se debe dirigir la municipalidad, a el Departamento Social y solicitar atención.

Importante:

Con el cambio de la FPS al RSH, también se elimino el puntaje, como sistema de calificación existiendo actualmente 7 tramos medidos en un porcentaje.

Los tramos para cada familia, se calcula a partir del promedio de los **ingresos efectivos** que han recibido las personas que integran el grupo familiar durante los últimos 12 meses, dividido por el **índice de necesidades**. De esta forma, se distribuye a las familias según **tramos de calificación socioeconómica**, que agrupan a los hogares de similares niveles de ingresos y vulnerabilidad (ver tabla 1)

Tabla 1: tramos

Nº tramo	Porcentaje	Descripción
1	40	Hogares calificados entre el 0 y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
2	50	Hogares calificados entre el 41 y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
3	60	Hogares calificados entre el 51 y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
4	70	Hogares calificados entre el 61 y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
5	80	Hogares calificados entre el 71 y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
6	90	Hogares calificados entre el 81 y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
7	100	Hogares calificados entre el 91 y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Antecedentes estadísticos:

Según la última base de datos estadísticos de la FPS (el RSH aun no cuenta con modulo estadístico disponible) la comuna de María Pinto cuenta con 3.755 hogares y una población de 11.784 personas encuestadas.

El RSH también cuenta con una plataforma web, la que posee una bandeja de entrada, donde quedan registrados todos los movimientos hechos en los registros y solicitudes creadas por los usuarios vía web y en forma presencial en el municipio.

A la fecha del 10 de Octubre de 2016, (datos enviados mas recientes) el informe estadísticos arrojados por la plataforma web de RSH durante el año 2016 (desde el 01 de enero de 2016 a la fecha antes indicada) nos reportan que la unidad municipal de RSH ha recibido en total 1048 solicitudes considerando aquellas vía web y en forma presencial.

Del total de solicitudes para nuestro municipio a la fecha indicada tenemos aprobadas 774 (73.8%). por otra parte existen 130 solicitudes desistidas (lo que corresponde al 12.4%), vale decir, aquellas que por corte del ministerio fueron eliminadas durante el primer semestre del año, ya que fueron solicitudes vía web donde los solicitantes no completaron el tramite presencialmente. continuando tenemos 72 solicitudes rechazadas (6.9%) por parte del municipio (requerimiento realizados vía web y presencialmente en municipio) estas últimas rechazadas por errores en la presentación de solicitud principalmente. y finalmente existen 13 solicitudes via web (1.2%) las cuales se esta a la espera de la recepción de documentos por partes de los usuarios.,

Tabla 2: Solicitudes en Bandeja de entrada

Aprobadas	833	79.5%
Desistidas	130	12.4%
Rechazadas	72	6.9%
Pendientes entrega doc. via web	13	1.2%
TOTAL	1048	100%

* Nota: Tabla 2, según último reporte del ministerio para ver avances de ejecución

La tabla N°3 establece el Desglose de solicitudes a Noviembre de 2016, según canal de solicitud, es decir si lo realizo por internet, por rut o clave única o las solicitudes realizadas en las oficinas municipales. Por otro lado la tabla 3 también refleja el estado de la solicitudes, es decir si esta agendada, pendiente (lo anterior porque falta que el ciudadano entregue alguna documentación), aquellas solicitudes que están en gestión municipal para ser aprobadas o rechazadas, y finalmente aquellas por resolver por parte del encargado comunal o resolver en el nivel central ya sea para rectificación de datos o complemento de información.

Tabla N° 3: desgloses de solicitudes en María pinto a noviembre del 2016.

Canal	Agendada para toma de encuesta	Pendiente Entrega Documentos/ Pendiente Ciudadano	Gestión Municipal (también vía web)	Pendiente. Resolver por Encargado Comunal	En nivel central caso especial
Run Ciudadano	1	16	2	0	0
Clave Única	0	3	0	1	0
Municipal	17	20	0	0	1

* Nota: Tabla 3, según plataforma de encargado comuna de RSH.

El presente informe de gestión de la Unidad de Subsidios Monetarios dependiente del Departamento Social de la Corporación Municipal de María Pinto, se refiere al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

La unidad de subsidios monetarios dependiente del departamento social cumple la función de ser el nexo, entre el instituto de previsión social IPS y aquellas personas que requieran percibir algún beneficio económico del estado sean estas subsidios monetarios, como asignación familiar, pensiones, aportes solidarios, etc.

También entrega asesoría relacionada a la tramitación de bonos u otros beneficios que sean atingentes no solo en la parte gubernamental si no también en la parte privada como Jubilaciones en AFP.

Dentro de sus principales gestiones incluyen la tramitación del Subsidio Único Familiar, Subsidio de Agua Potable, Pensión Básica Solidaria de Vejez, Pensión Solidaria de Invalidez, Duplo y Subsidio de Discapacidad Mental.

a.- Respecto al Subsidio Familiar (SUF): se establece que es un beneficio equivalente a la Asignación Familiar, para las familias y personas de escasos recursos, que no pueden acceder a ese beneficio por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

El monto otorgado al beneficiario (madre, padre, guardador o tutor) es reajustable cada año por el IPC por cada causante bajo su cargo (causante se refiere a menores de 18 años, discapacitados mentales e

Se otorga al beneficiario (madre, padre, guardador o tutor) un monto de \$ 10.269 (reajustable cada año por el IPC) por cada **causante** bajo su cargo (**causante se refiere a menores de 18 años, discapacitados mentales e**

inválidos de cualquier edad) que cumplen con los requisitos exigidos. La tabla N°4 establece la cantidad de beneficiarios durante los meses de enero a noviembre del 2016.

También es posible accedan a este beneficio, las **mujeres embarazadas** que se encuentran entre el quinto (5º) y noveno (9º) mes de embarazo. Sin embargo el trámite se debe realizar al cumplir el 5to mes para que llegue el subsidio al noveno mes.

b.- Respecto a la tramitación de la Pensión Básica Solidaria de Vejez (PBSV), es un aporte actualmente de \$93.543 pesos, a quienes no tienen derecho a una pensión en algún régimen previsional (AFP), éste monto económico se reajusta automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación de IPC de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. No obstante, cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses.

Requisitos: tener 65 años cumplidos, hombres y mujeres, no tener ningún saldo en cuenta de capitalización individual o saldo cero en AFP, contar con registro social de hogares teniendo el puntaje de focalización adecuado (puntaje al cual tiene acceso solo IPS) y presentar cédula de identidad vigente en municipio o IPS.

c.- Respecto a la tramitación de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI), este es un aporte actualmente de \$93.543 pesos, a quienes no tienen derecho a una pensión de invalidez en algún régimen previsional (AFP), éste monto económico se reajusta automáticamente el 1 de julio de cada año, en el 100% de la variación de IPC de los últimos 12 meses, contados desde el último reajuste. No obstante, cuando la variación del IPC supere el 10%, el reajuste será inmediato, aunque no hayan transcurrido 12 meses

Requisitos: Hombres o mujeres mayores de 18 años, pero menores de 65, que cuenten con certificado médico acreditando la invalidez, junto con no tener ningún saldo en cuenta de capitalización individual o saldo cero en AFP, contar con registro social de hogares teniendo el puntaje de focalización adecuado (puntaje al cual tiene acceso solo IPS) y presentar cédula de identidad vigente en municipio o IPS.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

En consecuencia:

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

d.- Respecto al Subsidio Familiar DUPLO: esta es una prestación monetaria que consiste en el doble monto del subsidio familiar ($\$10.269 \times 2 = \$ 20.538$), este se otorga al beneficiario (madre, padre, guardador o tutor) un monto de $\$ 20.538$ como se mencionaba anteriormente (reajutable cada año por el IPC) por cada **causante** bajo su cargo que cumplen con los requisitos exigidos. La tabla N°4 establece la cantidad de beneficiarios durante los meses de enero a noviembre del 2016.

En este caso solo pueden acceder aquellos causantes siempre menores de 18 que tenga alguna discapacidad motora, física o mental, debiendo ser evaluados por la Comisión médica Preventiva de Invalidez COMPIN

En consecuencia:

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

En consecuencia:

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

e.- Respecto a la tramitación del Subsidio de Discapacidad Mental), podemos establecer que es un subsidio económico destinado a personas con discapacidad mental exclusivamente, menores de 18 años y hasta esa edad. El monto otorgado es de $\$ 62.806$, (reajutable cada año por el IPC) por cada **causante** que cumpla con los requisitos exigidos.

Requisitos: Ser menor de 18 hombre o mujer, haber sido declarado con discapacidad mental acredita con credencial respectiva, y pertenecer al primer tramo (40% del registro social de Hogares, tener certificado de residencia y tener cédula de identidad por parte del menor postulante

En consecuencia:

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

En consecuencia:

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

El presente informe de gestión, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución del Ecuador y el artículo 106 del Reglamento del Estatuto Orgánico del Municipio, tiene como finalidad informar a la ciudadanía sobre el desempeño de la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

Tipo de subsidio	Total de beneficiarios
Subsidio único familiar	579
Duplo	2
Subsidio de Discapacidad Mental	0
Pensión Básica Solidaria de Vejez	15
Pensión Básica Solidaria de Invalidez	10
TOTAL	606

La Municipalidad de María Pinto no cuenta con oficina de vivienda, sin embargo en temáticas de vivienda, ha definido dos líneas de trabajo; una informativa y la otra de acompañamiento. Función que fue compartida por el Sr. Alcalde, el encargado del dpto. Social y la Dirección.

A.- En la línea informativa, el dpto. Social cumplen el rol de informar sobre la oferta programática con que cuenta SERVIU. Realizando gestiones ante SERVIU para que participen de reuniones con la comunidad con el fin de informar de cómo y cuándo pueden postular a vivienda social. También esta línea se materializaba con la atención individual.

En tanto, en términos comunitarios, se realizaron reuniones informativas a grupos que manifestaron la necesidad de constituir un comité de vivienda, específicamente en el sector de los Rulos Villa Santa Rita de Cascia, el sector de San Enrique, y en María Pinto Villa San José. Participando en total 130 personas.

En los dos primeros sectores, se trabajo capacitando en conjunto con serviu provincial representada a través de su encargada la Sra. Mariem Rumie, más el apoyo del departamento de obras municipio y secretaria municipal.

Para realizar en forma adecuada esa función, el encargado participó (durante el año 2016) de 4 capacitaciones realizadas a nivel provincial, y 3 a nivel regional, siendo generalmente de información y preparación antes de llamados de postulación siendo estos DS 49, DS 01, DS 255 y últimamente DS 10.

B.- En la línea de acompañamiento, esta línea cumple el rol de acompañamiento de los procesos junto a la directiva principalmente, las tablas de más abajo detallan el contacto y cuál es la situación actual de cada comité.

Tabla 5 : comité de vivienda nuevos.

Nombre comité	Nombre representante legal	Teléfono de contacto	Número de beneficiarios	Situación actual
Aires del Valle de San Enrique	Patricia Gallardo	963088649	70	Constituido recientemente
Juntos Podemos "Los Rulos"	Paulina Arriaza	962823937	60	Constituido recientemente

Tabla 6: comité de vivienda existente y avance del trabajo

Nombre comité	Nombre representante legal	Teléfono de contacto	Número de socios
Vista hermosa	Ana vidal	961073004	74
Situación actual			
Avances del proceso de acompañamiento: durante el periodo se logro la obtención de un terreno financiado por el gobierno regional, ya transferido al comité.			
Nudos críticos visualizados en el proceso:			
a) Cambios en la política de vivienda.			
b) La EGIS con la cual estaban trabajando cambio de giro entregando todos documentos de avance para que la próxima empresa tuviera una base.			
c) El comité sufrió una Estafa la cual fue judicializada y cerrada en donde el resultado fue que la responsable de la situación cancelara una suma de dinero definida en tribunales. El municipio aporta con los servicios legales (abogado).			
d) La situación de densidad poblacional del terreno, impide realizar postulación, después de gestiones realizadas en serbio, seremi de vivienda(realizadas por el Sr Alcalde junto a la directiva), se nos informa que la única vía es contar con un plan regulador que actualice el área urbana de la rural y así poder entregar la densidad que el comité necesita para postular. Por tanto, la municipalidad postula un proyecto para poder financiar el diseño del plan regulador, a la fecha solo falta que transfieran los recursos para poder licitar la empresa que se encargara de ese proceso.			
e) Mientras el comité está en búsqueda de EGIS.			

Tabla 7: comité de vivienda existente y avance del trabajo

Nombre comité	Nombre representante legal	Teléfono de contacto	Número de socios
Los álamos	Deysi Poblete	977218101	98
Situación Actual			
El comité ha presentado mas nudos críticos que avance:			
a) Problemas en la conformación de directiva.			

La tabla N°8 muestra que del total de cupos asignados al municipio se han utilizado a noviembre del 2016 el 91.8% quedando disponible el 8.1% de los cupos que pueden ser asignado al 30 de diciembre del presente año.

Tabla N°8 : detalle de la postulación al SAP, periodo enero a Nov del 2016

Tipo de subsidio	Cupos asignados al municipio	Subsidios otorgados	Cupos disponibles
SAP Tradicional	313	295	18
SAP CHISOL	55	43	12
TOTAL	368	338	30

1.5 Listado de programas sociales en ejecución, tanto en virtud de convenios con otras entidades (JUNAEB, SENAME, SERNAM, ECT) o que sean de indecencia y competencia exclusiva del municipio, incluido un informe actualizado de su estado de implementación, al mes de octubre de 2016.

A.- Listado de programas sociales en ejecución, tanto en virtud de convenios con otras entidades (JUNAEB, SENAME, SERNAM, ECT

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA DE VIGENCIA	FUENTE FINANCIADORA	MONTO TRANSFERIDO
Acompañamiento psicosocial	En Ejecución	31/12/2016	Ministerio de Desarrollo Social	13.051.872
Acompañamiento socio laboral	En Ejecución	31/12/2016	Ministerio de Desarrollo Social	13.216.872
Autoconsumo	En Ejecución	14/07/2017	Ministerio de Desarrollo Social	7.140.000
Habitabilidad	En Ejecución	04/09/2017	Ministerio de Desarrollo Social	20.230.000
Registro Social de Hogares (ex Ficha Protección Social)	En Ejecución	31/12/2016	Ministerio de Desarrollo Social	4.795.960
Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil(FIADI)	En Ejecución	31/03/2017	Ministerio de Desarrollo Social	5.333.333
Fondo de fortalecimiento Municipal	En Ejecución	01/03/2017	Ministerio de Desarrollo Social	7.500.000
EDLI	En Ejecución	30/01/2018	SENADIS	76.143.134
Vinculo 2015	En Ejecución	26/02/2017	Ministerio de Desarrollo Social	9.089.943
Prodesal	En Ejecución	31/12/2016	INDAP/Municipio	84.205.361
Fomil	En Ejecución	28/02/2017	SENCE	11.916.480

Jefas de hogar	En Ejecución	31/12/2016	SERNAMEG	13.550.000
4 a 7	En Ejecución	31/12/2016	SERNAMEG	12.700.000
OPD	En Ejecución	31/12/2016	SENAME	36.918.745
TOTAL				315.791.700

A.1.- Lista de programas postulados en espera de aprobación

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA DE VIGENCIA	FUENTE FINANCIADORA	MONTO TRANSFERIDO
HEPI CHCC	En evaluación		Ministerio de Desarrollo Social	5.000.000
Arrastre Vinculo 2015	Aprobado espera de transferencia	son 12 meses desde la transferencia	Ministerio de Desarrollo Social	9.722.503
Vinculo Acompañamiento	postulación		Ministerio de Desarrollo Social	9.248.633
Vinculo Diagnostico EJE	postulación		Ministerio de Desarrollo Social	1.306.441
TOTAL				25.277.577

B.- Informe actualizado del estado de implementación, de cada programa, al mes de octubre de 2016.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA DE VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Acompañamiento o psicosocial	En Ejecución	31/12/2016	Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	FOSIS

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Se cuenta con dos medias jornadas según convenio, lo que permite contratar a un apoyo social(monitora) jornada completa. La remuneración viene definida en dicho convenio.
- b) Convenio Financiado por el Ministerio de Desarrollo social a través de FOSIS, este es la institución referente y que acompaña el proceso técnicamente.
- c) Rendiciones al día, la fecha máxima para rendir es el 15 de cada mes. El día 15 de diciembre se debe rendir el mes de noviembre y el 15 de enero el mes de diciembre, pero los gastos solo se pueden realizar hasta el 30 de diciembre, esto es súper importante de lo contrario los dineros deben ser reintegrados.
- d) Se realizó la evaluación del apoyo social junto a la contraparte del FOSIS.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Acompañamiento socio laboral	En Ejecución	31/12/2016	Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	FOSIS

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- Se cuenta con dos medias jornadas según convenio, lo que permite contratar a un apoyo laboral(monitorea) jornada completa. La remuneración viene definida en dicho convenio.
- Convenio Financiado por el Ministerio de Desarrollo social a través de FOSIS, este es la institución referente y que acompaña el proceso técnicamente.
- Rendiciones al día, la fecha máxima para rendir es el 15 de cada mes. El día 15 de diciembre se debe rendir el mes de noviembre y el 15 de enero el mes de diciembre, pero los gastos solo se pueden realizar hasta el 30 de diciembre, esto es súper importante de lo contrario los dineros deben ser reintegrados.
- Se realizó la evaluación de apoyo laboral junto a la contraparte del FOSIS.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Autoconsumo	En Ejecución	14/07/2017	Javiera González	Ministerio de Desarrollo Social	FOSIS

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- Los recursos de este programa se transfirieron el 14/10/2016, y por indicación ministerial se debe comenzar a ejecutar después que las transferencias sean efectivas. Como esta fue en la quincena del mes se determino comenzar el 01/11/2016, con el fin de los quince días de octubre se busque equipo ejecutor.
- Debido a que los recursos destinados a recursos humanos son bajos, se determina al igual que otros años contratar a funcionarios que ya ejercen una función en el municipio.
- De esta manera se contrata al apoyo social y apoyo técnico, funcionarias que se desempeñan en otros programas respectivamente, como la oficina de la mujer y técnico Prodesal respectivamente, en este último se hizo la consulta a Indap y dicha institución plantea que no existiría dificultad, ya que ellos(INDAP)lo que exigen son productos, por tanto la técnico puede administrar sus tiempos.
- Rendiciones al Día, El primer mes que esta dado por la fecha de transferencia, ósea octubre, se rindió sin movimiento, durante el plazo establecido en convenio (primero 15 días del mes de Noviembre), se debe considerar que los gastos de noviembre se deben rendir en el mes de diciembre, es decir mes vencido.
- Actualmente se está en proceso de contacto a las familias, para que estas sean aprobadas por el ministerio y así iniciar la intervención propiamente tal.
- Un nudo crítico es que el programa considera el apoyo nutricional, pero sin recursos para contratar, este debería ser aporte municipal. Se maneja la información que el ministerio de desarrollo social acordó con el ministerio de salud que este requerimiento se podría financiar con recursos de promoción de la salud, pero los tiempos de transferencia no coinciden. Años anteriores el departamento de salud facilitaba al recursos humano nutricionista para que acompañar el proceso por lo menos en tres momentos, sin embargo en la actualidad no hay disponibilidad de horas. La solución podría ser contratar con recursos municipal 11 horas de nutricionista y una

vez que lleguen los recursos del programa de promoción cargar el gasto a dicho programa.

- g) Cada convenio se rige por su modalidad de operación.
- a) El programa tiene una plataformas computacionales denominada SIGEC(sistema de gestión de convenio), en la cual se debe realizar rendiciones, subir informes técnicos de avance e informes finales. y un control de cumplimiento.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Habitabilidad	En Ejecución	04/09/2017	Javiera González	Ministerio de Desarrollo Social	FOSIS

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- b) Los recursos de este programa se transfirieron el 14/10/2016, y por indicación ministerial se debe comenzar a ejecutar después que las transferencias sean efectivas. Como esta fue en la quincena del mes se determino comenzar el 01/11/2016, con el fin de los quince días de octubre se definiera al equipo ejecutor.
- c) Debido a que los recursos destinados a recursos humanos son bajos, se determina al igual que otros años contratar a funcionarios que ya ejercen una función en el municipio.
- d) De esta manera se contrata a una funcionaria con experiencia en la ejecución de este tipo de programa y manejo del SIGEC, quién cumpliría la labor de social y apoyo administrativo. Respecto al apoyo técnico, no se considero hacer lo mismo de años anterior por la recarga laboral de este tipo de profesional, siendo un obstaculizador el tema de los tiempos, por tanto se decidió publicar la oferta en la OMIL, con el fin de que fuese una técnico local, y así dar oportunidades laborales. Debido a que no cumplían con el perfil se contacto al técnico de otra comuna que ejecutan el mismo programa. Siendo una garantía que conozca el programa y su funcionamiento.
- e) Rendiciones al Día, El primer mes que esta dado por la fecha de transferencia, ósea octubre, se rindió sin movimiento, durante el plazo establecido en convenio (primero 15 días del mes de Noviembre), se debe considera que se deben rendir los gastos mes vencido.
- f) Actualmente se está en proceso de contacto a las familias, para que estas sean aprobadas por el ministerio y así iniciar la intervención propiamente tal.
- g) Cada convenio se rige por su modalidad de operación.
- h) El programa también se trabaja en la plataforma computacional denominada SIGEC (sistema de gestión de convenio), en la cual se debe realizar rendiciones, subir informes técnicos de avance e informes finales y un control de cumplimiento.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Registro Social de Hogares (ex Ficha Protección Social)	En Ejecución	31/12/2016	Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Los recursos de esta programa se distribuyen en recursos humano, movilización equipo, indumentaria equipo y

materiales de oficina. Quedan un mes de ejecución, sin embargo El Ministerio da la opción de prórroga, la cual fue presentada debido a la demanda de solicitud de encuesta, creemos que va a ser mayor en los meses de diciembre y enero por que se abre la postulación de becas. Y la idea es contar con recursos para movilización de la encuestadora. Se envió el oficio alcaldicio N°323 del 18 de noviembre del 2016. de prórroga que será hasta el ultimo día hábil del mes de febrero del 2017.

- b) El encargado comunal del sistema registro social de hogares como responde al asistente social encargado del departamento ya que cuenta con responsabilidad administrativa y tiene de apoyo a un administrativo que realiza el trabajo de gabinete y terreno. El financiamiento de la remuneración del apoyo administrativo tiene de dos fuentes: municipal y del ministerio, ya que los recursos transferidos siempre son pocos, entonces hemos decidido cargar el sueldo de este apoyo en los últimos meses del año. Es decir desde el mes de enero 2017 sus honorarios deberían ser municipales y esperar si se considerara un nuevo convenio que permita financiar parte de su sueldo o considerarla en el presupuesto municipal por 12 meses.
- c) Rendiciones al Día, el plazo establecido por convenio son los primero 15 días del mes, se rinde mes vencido.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil(FIADI)	En Ejecución	31/03/2017	Katherine Riquelme	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Durante el año 2016 se postulo a la modalidad de atención domiciliaria, cuyo beneficiarios son niños y niñas que presentan riesgo y/o retraso en su desarrollo integral.
- b) Los recursos de este programa nos permiten contar con servicios especializados como fonoaudióloga y educadora de párvulos que realizan atención en domicilio a niños y niñas en riegos y/o retrasos derivados por el departamento de salud. También se pudo adquirir materiales didácticos para ser utilizadas en intervenciones de especialistas,
- c) Las Rendiciones e informes se encuentran al Día, como todos los programas que se encuentran en el marco del SIGEC, se rinden en plataformas, los primeros 15 días del mes, rindiendo los gastos del mes anterior, es decir se rinde mes vencido.
- d) A finales del mes de diciembre de debería solicitar el contrato de fonoaudióloga y educadora de párvulos correspondiente al primer trimestre del 2017, si es que los recursos lo permiten, ya que están comprometidas una cantidad de sesiones, si estas fueron realizadas durante el 2016 no correspondería renovar contrato, pero si quedan sesiones pendiente se debería renovar el contrato, esa información lo maneja la coordinadora del chile crece contigo
- e) La encargada de supervisar la ejecución de este programa es la coordinadora del chile crece y la realización de informes de avance y de cierre es responsabilidad de los especialistas contratados y la coordinadora.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
------------------------	-------------------------	-----------------------	------------------------------	----------------------------	--------------------------

(COORDINADOR)

Fondo de fortalecimiento Municipal En Ejecución 01/03/2017 Katherine Riquelme Ministerio de Desarrollo Social Ministerio de Desarrollo Social

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Este fondo busca fortalecer la red comunal Chile crece contigo, con un plan de trabajo establecido y financiado. Los recursos son destinados a capacitación, a la cancelación de la coordinadora, materiales de oficina, difusión entre otros.
- b) Una de las condiciones del convenio es que el coordinador de la red tenga dedicación exclusiva y después de una evaluación del funcionamiento el Ministerio nos da la posibilidad de contratar recurso humano para la coordinación con cargo al programa condicionando que el profesional contratado tuviera 22 horas de dedicación exclusiva. Siendo su función implementar el fondo, supervisar el FIADI y participar de las instancias locales de infancia.
- f) Las Rendiciones e informes se encuentran al Día, como todos los programas que se encuentran en el marco del SIGEC, se rinden en plataformas, los primeros 15 días del mes, rindiendo los gastos del mes anterior, es decir se rinde mes vencido.
- c) En el mes de enero se debe generar el contrato de la coordinadora por enero y febrero, ya que la ejecución termina el 01/03/2017, establecer que el contrato de la coordinadora es financiado por la municipalidad y el ministerio, ya que el fondo se cierra y se debe hacer una serie de trámites en el sistema, por tanto mientras se aprueban los nuevos recursos la municipalidad asume ese costo, que son tres meses aproximadamente.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
EDLI	En Ejecución	Marzo 2018	Jessica Olguin	SENADIS	SENADIS

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), es una oferta multiprogramática, que tiene como objetivo generar un proceso creciente, en los territorios, de inclusión social de las personas en situación de discapacidad, sus familias y organizaciones. Además, considera un plan de apoyo a los Municipios con la finalidad de impulsar gestiones intersectoriales de envergadura para estabilizar una política pública de largo plazo que fortalezca planes de inclusión social para las personas en situación de discapacidad, desde los gobiernos locales, en alianza con las organizaciones comunitarias. Es decir la EDLI permitiría al municipio dar un ordenamiento a las acciones que ya se realizan a través de la unidad de discapacidad.
- b) La EDLI es una iniciativa financiada por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), se realiza solo convocatoria para todos los Municipios que tienen Programa, Oficina o Departamento de la Discapacidad.
- c) El ser parte de esta estrategia nos permitirá como administración local, fomentar el desarrollo local inclusivo a través de creación e implementación de la oficina comunal de discapacidad, que nos permita fortalecer el trabajo con personas en situación de discapacidad, creando acciones que permita el acceso a la oferta programática de SENADIS, complementando aquellas acciones que se realizan a nivel local por el municipio.

- d) Para el logro de lo expuesto se determinaron las siguientes acciones:
- ✓ La Unidad de Discapacidad pasa a ser Oficina de Discapacidad.
 - ✓ Se asignó la función de encargada de la oficina de discapacidad, con responsabilidad administrativa y exclusividad.
 - ✓ La encargada de la oficina cumplirá funciones de Coordinadora EDLI.
 - ✓ Con los recursos asociados a la estrategia y a un producto establecido en el convenio, se contrato un profesional de apoyo.
- e) Según convenio, se debe trabajar en 6 productos, los que se detallan con su estado de avance :
- ✓ **Servicios de Apoyo:** este cuenta con dos líneas con recursos asignados a cada una, lo importante es destinar esos recursos en lo que establece el programa, de lo contrario se deben devolver los recursos. El equipo está en el proceso de catastro, se solicito información a las monitoras del programa familia, al departamento de salud.
 - ✓ **Oficina de la Discapacidad fortalecida en su RR.HH o capacidad de gestión.** Se contrato desde el 01 de noviembre a un profesional asistente social.
 - ✓ **Fortalecimiento de RBC en el plan comunal de salud: Dispositivos de salud articulan redes locales para implementar y fortalecer RBC, aumentando la rehabilitación integral a las PeSD y sus familias.** Este está pendiente, se ha proyectado contratar 22 horas de profesional kinesiólogo para realizar actividades comunitarias.
 - ✓ **Apoyo directo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL) para implementación de manual de OMIL Inclusiva (RRHH, recursos para gestión local y proceso de intermediación laboral),** desde el mes de octubre se contratado a una apoyo técnico administrativo para el funcionamiento de la OMIL, para lo cual se realizo una nueva distribución de los espacio. El técnico por indicación médica solo puede trabajar media jornada. Está pendiente la creación de un servicio higiénico para personas con discapacidad, para lo cual se solicito el proyecto diseño a secpla para conocer el presupuesto y así analizar si el municipio cuenta con esos recursos o se deben gestionar en fuentes externas.
 - ✓ **Diagnóstico participativo EDLI,** estaba planificado para realizarlo el 15 de noviembre 2016 y así cumplir con los plazos establecidos en el convenio (diciembre), pero analizando la importancia de este ejercicio se solicito autorización para realizarlo la primera semana del mes de enero 2017, para que la nueva administración sea parte de este proceso tan importante para definir política local respecto a la discapacidad. La actividad cuenta con metodología establecida por el convenio, lista de convocados, numero artístico y servicio de alimentación. Todo financiado por la estrategia.
 - ✓ **Asesoría en Accesibilidad Universal,** no hay avance, la idea es contratar un arquitecto con especialidad en inclusión. solo se conocen empresas que trabajan en esta asesorías, pero no se recibió respuesta a nuestra cotización.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Vínculo 2015	En EJECUION	26/02/201	Mariano Castro	Ministerio	de SENAMA

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El objetivo de este programa es realizar un acampamiento social y aboral a adultos mayores de la comuna. La cobertura para el 2016/2017 es de 28 adultos mayores en acompañamiento social y 14 en acompañamiento laboral (estos 14 AAMM también son parte de los 28 AAMM no es que sean adulto mayores nuevos)
- b) El programa se presentó y aprobó a fines del mes de diciembre, transfiriendo los recursos en el mes de enero del 2016 (día 6) por tanto durante ese mes se comenzó a ejecutar el proyecto, siendo una de sus primeras acciones definir los recursos humanos a cargo de implementar la metodología del programa. Se realizó un concurso público asignado el cargo a un profesional del área social de profesión orientadora familiar, quién comenzó a trabajar el 01/02/2016.
- c) Los beneficiarios del programa son determinados y contactados por el ministerio de desarrollo social, al municipio llegan nomina y antecedentes de los adulto mayores que aceptaron la invitación a participar del programa,
- d) Este programa tiene un duración de dos años, el año 1 tiene una duración de 14 meses de ejecución considerando informes finales y cierre, pero 12 de ellos deben ser destinados exclusivamente a la ejecución de los respectivos acompañamiento (social y laboral) para los beneficiarios del modelo de intervención. (el convenio establece que los primeros meses solo se trabajar con el acompañamiento social y al tercer mes se comienza con la intervención laboral). Por lo tanto esa versión termina en el mes de enero en términos de intervención, por esta razón el ministerio nos invita a participar del vinculo de arrastre 2015, el cual fue aprobado y permitirá financiar el año 2 de esta versión (decima).
- e) Es importante considerar la exclusividad en el programa, aunque la monitora siempre tiene la voluntad de colaborar en acciones puntuales si sus tiempos se lo permiten.
- f) El principal nudo crítico ha sido la movilización para salir a terreno, pero siempre se busco alternativas para poder cumplir con lo que establece el convenio.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Prodesal	En ejecución	31/12/2016	María de los Ángeles decidet/	INDAP/MUNICIPIO	INDAP

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El objetivo principal del programa es fortalecer la agricultura familiar campesina a través de la entrega de asesoría técnica y la postulación de proyectos de inversión.
- b) En este programa participan un total de 351 agricultores distribuidos en toda la comuna. El cual es financiado en forma mixta por INDAP y la Municipalidad de María Pinto.
- c) La forma de trabajo era por módulos, con un total de tres, compuesto por un profesional y un técnico.. Durante el año 2016 paso a ser un solo modulo, con enfoque territorial, compuesto por 3 profesionales y 3 técnicos, distribuyéndose los beneficiarios según rubro. Uno de los profesionales cumple labores de coordinador del grupo.
- d) Durante la ejecución 2016 uno de los principales nudos críticos fue el equipo de trabajo, ya que se puso término

a los servicios prestados de un jefe técnico y un técnico, cuya causa fue incumplimiento de contrato. Realizando una investigación luego de recibir un reclamo por parte de una empresa por no pago de unos productos. Recién en el mes de noviembre se pudo contar con la totalidad del equipo.

- e) La evaluación del equipo es tripartita en donde el mayor porcentaje según normativa le corresponde a INDAP y solo el 20% al Municipio, y el otro porcentaje a control social(beneficiarios), por lo tanto para terminar contrato debiese ser por un tema de evaluación, si la evaluación es roja, el profesional o técnico no podría trabajar en el programa.
- f) Las principales actividades ejecutadas son asesorías individuales, capacitaciones, giras, entre otros. Actividades que serán detalladas en el informe de entrega de la unidad en donde está inserto este programa.
- g) Cabe destacar que los recursos transferidos por indap debe ser utilizados solo en honorarios y movilización de los profesionales. En tanto la municipalidad aporta para movilización de los profesionales en un porcentaje menor, la implementación del plan de trabajo, ya sea en expositores, alimentación, movilización entre otros.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
FOMIL	En Ejecución	28/02/2017	María de los angeles decidet	SENCE	SENCE

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El objetivo del Programa de Fortalecimiento a la oficina de intermediación laboral(omil) es lograr precisamente la intermediación laboral de grupos vulnerables que se encuentran cesantes o buscan trabajo por primera vez.
- b) Este programa es ejecutado por un gestor territorial y es de financiamiento SENCE- Municipalidad de María Pinto. En el último trimestre se complementó recursos con la estrategia de desarrollo local inclusivo (EDLI), pudiendo contratar un apoyo técnico administrativo para la atención de público.
- c) El programa además busca entregar las herramientas y competencias necesarias para que aquellas personas cesantes que buscan un empleo mejoren sus oportunidades de inserción laboral, este año las competencias que se buscaron fortalecer fueron las de responsabilidad, iniciativa y compromiso, las cuales son centrales en el desarrollo de una actividad laboral. Esto a través de los aprestos laborales.
- d) Junto con lo anterior se realizaron charlas motivacionales y de manejo de recursos humanos con Empresas que insertaron laboralmente a personas de comuna, lo anterior con la finalidad de afianzar vínculos y mejorar el clima laboral de los trabajadores.
- e) El eje central de la Oficina de Intermediación laboral es gestionar nuevos puestos de trabajo formales para nuestros vecinos y vecinas, que de acuerdo a sus competencias se desenvuelvan en el mercado del trabajo.
- f) Cabe destacar que se hicieron contacto con 33 empresas, de las cuales 8 insertaron laboralmente a trabajadores de manera formal, las otras solo empleos de baja duración y estabilidad.
- g) La oficina de Intermediación Laboral (OMIL), durante el año 2016 se posicionó a nivel comunal como una instancia de intermediación laboral, tanto a través de la implementación en redes sociales como de jornadas

en terreno de difusión.

- h) Es así que a través de portal de Facebook se generaron 5.000 contactos y en página de facebook 1.065 contactos de personas.
- i) Entre las actividades en terreno realizadas durante el periodo son:
- ✓ Gobierno presente en sector Las Mercedes, Marzo 2016
 - ✓ Inscripción masiva nivelación de estudios 1° y 2° ciclo, sector Chorombo Alto en 2 ocasiones, durante el mes de marzo de 2016.
 - ✓ Feria de Servicios para la mujer en Sector Santa Emilia, Marzo 2016.
 - ✓ Apertura Programa Nivelación de estudios, María Pinto, Abril de 2016
 - ✓ Difusión Masiva curso cajero (2 jornadas), Sector Santa Emilia, Santa Luisa, Los Rulos, Abril de 2016.
 - ✓ Visita a Empresas, (3 jornadas) , Comuna de María Pinto, Curacaví, Santiago, Mayo de 2016.
 - ✓ Difusión de Ofertas Laborales mes de julio y agosto sectores de Santa Emilia, Lo Ovalle, Chorombo Alto, Isla de Rojas
- j) Son tres mestas según convenio:
- ✓ **Visitas a empresas**, solicitan como meta 40 visitas a empresa en forma anual, actualmente se cumplió la meta, si embargo existente entrevistas pendientes que se desarrollaran durante el mes de diciembre, por lo cual la meta se superara a lo mínimo solicitado.
 - ✓ **Talleres de apresto laboral**, solicitan realizar 14 talleres durante el año, a la fecha se han realizado 17 talleres siendo beneficiarias un total aproximado de 140 personas.
 - ✓ **Colocaciones**; según metas debemos insertar a 140 personas, actualmente ingresadas al sistema se encuentran 128 personas con contrato mayor a tres meses y la proyección a diciembre es de 152 personas. Es decir se cumpliría la meta, pero dependemos de las empresas (ya que nos deben enviar una ficha sence) para subir todo la información al sistema.

La continuidad del fondo depende del cumplimiento de metas y la política social sence

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Jefas de hogar	En Ejecución	31/12/2016	María de los angeles decidet	SERNAM	SERNAM

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El programa se orienta a mejorar la inserción laboral de las mujeres a nivel dependiente e independiente a través de la habilitación laboral.
- b) Este Programa es ejecutado por una coordinadora y una encargada laboral, ambas profesionales Asistentes Sociales. Sin embargo tras la renuncia de la coordinadora, sernam nos pide que la profesional que ejercía labores de encargada laboral pase a cumplir funciones de coordinadora y llamar a concurso para cubrir el cupo. Así en el mes de Noviembre se integro un nuevo profesional.
- c) Este programa es financiado en forma conjunta entre SERNAM y Municipalidad de María Pinto. Por ejemplo cada institución cubre 6 meses de honorarios de los profesionales, el primer semestre a cargo de la municipalidad y el segundo semestres con cargo a Sernam. La cobertura para el año 2016 es de 105 mujeres, cobertura asignada

por Sernam, de las cuales 60 son línea dependiente y 45 de la línea independiente.

- d) Un elemento central de la Intervención del Programa es la habilitación laboral de las mujeres participantes que les permita emprender una iniciativa ya sea a través del trabajo dependiente o independiente, lo cual les permita salir de su situación de vulnerabilidad a través de la autonomía económica y personal. Durante el año 2016, se desarrollaron diversas capacitaciones las cuales apuntaban a mejorar la comercialización de los productos a través del establecimiento de estrategias de marketing.
- e) Durante el año 2016 se implemento el Fondo Soñar, el cual busca entregar recursos para potenciar los emprendimientos de las mujeres participantes del programa. Cabe destacar que cada beneficiaria hizo un aporte del 10% del total del proyecto. Se beneficio a un total de 18 mujeres, Cada una recibió la suma \$102.777. dichos proyectos esta en un 89% rendidos.
- f) Para el programa, la autonomía económica de la mujer y a equidad de género requiere contar con apoyos no solo económicos sino además el cuidado de la salud, para ello durante el año se realizaron las prestaciones en salud como atención dental, mamografías, atención ginecológicas.
- g) Las metas del programa tienen una buena ejecución que se detalla a continuación:
 - ✓ Cobertura: se espera la participación de 105 mujeres, cumplido en un 100%
 - ✓ Inserción laboral: se esperaba una inserción que 12 mujeres fuese insertas, esta se cumplió en 115% ya que hay 15 mujeres insertas
 - ✓ Sistema informativo al día: 100%
 - ✓ Realizar la programación del año técnica, como financiera, solo queda pendiente el encuentro regional que se realiza el 07 de diciembre.
- h) En el mes de diciembre se envió oficio alcaldicio solicitado continuidad del servicio .

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
4 a 7; mujer trabaja tranquila	En ejecución	31/12/2016	Javiera González Pizarro	SERNAM	SERNAM

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El programa 4 a 7 mujer trabaja tranquila, Apoya al cuidado de hijos e hijas de mujeres trabajan o buscan trabajo por primera vez, en nivelación de estudios o cursos de capacitación. Realizando actividades extraprogramaticas.
- b) La cobertura este año es de 50 niños y niñas, del Liceo 860,(se implementa en este establecimiento porque es el único que cumple el requisito de matrícula en la comuna establecido por sernam).
- c) Programa financiado en su totalidad por sernam a excepción del coordinador(función que asume la encargada de la oficina de la mujer) y el costo del transporte de los niños , estos dos conceptos los asume el municipio. Se realizan rendiciones mensuales, las cuales están al día, según formato enviado por sernam y se debe realizar los 5 primeros días de cada mes, se rinde mes vencido.
- d) Existe un equipo conformado por un monitor coordinador, y dos monitores. Realizando 1 taller deportivo, 1 taller de manualidades y un taller de comunicación audiovisual.

- e) La cobertura solo llego al 50% de lo considerado, a pesar de que la municipalidad contempla el traslado. En el mes de julio alcanzo la adherencia de 47 niños pero en septiembre bajo a 25 niños. Se debe evaluar las razones de la poca adhesión.
- f) Según lo que informa sernam no se debe emitir oficio solicitando continuidad, ya que para el 2017 la comuna esta considera con una cobertura de 50 cupos en el mismo establecimiento. Se nos informa que la elección del equipo ejecutor considera perfiles nuevos, por lo tanto se volverá a llamar a concurso, por tanto al equipo actual se les informara que su continuidad depender de esos perfiles y las entrevistas correspondiente .

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
OPD	En Ejecución	Julio 2018	NOELIA TORO ARMIJO	SENAMA	SENAMA

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) La Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes OPD María Pinto, se constituye en la comuna en el mes de junio del año 2015.
- b) El objetivo general es Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes(NNA), en al menos, el espacio comunal.
- c) Actualmente el equipo OPD, está conformado por 5 profesionales, los cuales tiene labores específicas, las cuales están definidas en el proyecto de funcionamiento. Se cuenta con jornadas completas con un asistente social, coordinador del programa, un psicologo, un asistente social, y un abogado por media jornada, todos financiado por los recursos entregados por SENAME. se cuenta también con un administrativo que es aporte municipal.
- d) Los sujetos de atención de OPD son niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años 11 meses y 29 días, que residen en la comuna de María Pinto, las cuales son derivados/as desde diversas instancias, como Tribunales de Familia, Establecimientos educaciones, centros de salud, municipio, solicitud directa de la comunidad, entre otras. Además de recibir denuncias directamente en la oficina de OPD, por parte de adultos o niños y niñas que se acercan voluntariamente a solicitar orientaciones tendientes a despejar situaciones de vulneración de derechos que los afecten.
- e) La población beneficiaria corresponde a un total de 2.500 niños, niñas y adolescentes de forma anual, de los cuales el 8% corresponde a ingresos a OPD, Área de Protección, es decir 200 ingresos anuales. El otro 92% corresponde a NNA, que participan en las actividades de OPD, del Área de Gestión intersectorial. Desde la fecha de funcionamiento de OPD, se han ingresado a un total de 178 Niños, Niñas y Adolescentes. De los cuales actualmente se mantiene **117 vigentes en el proyecto.**
- f) Respecto del género, podemos señalar que el mayor porcentaje de ingresos corresponde a niños representado un 55% del total, específicamente 64 casos, en el caso de las niñas corresponde a un 45 % específicamente 53 casos. **Siendo el grupo etario al que pertenecen, entre los 0 y los 10 años, principalmente en el grupo de los 6 a 10 años.**
- g) **Entre las causas de ingreso son por** situaciones de vulneración de derecho que se ingresan en OPD, las que en su mayoría tiene relación con elementos de crianza, negligencia parental, que en la mayoría de los casos ocurre a edad temprana o en la etapa escolar de los NNA, por tanto este antecedente, nos muestra

que la disfuncionalidad familiar que se presenta en la comuna, dice relación con los casos ingresados en OPD.

- h) La tipología de los casos **se pueden dividir en casos judicializados o no judicializados. Solo 20 casos están judicializados de los 117 casos. Atendiendo solo los casos de baja complejidad.**
- i) Dentro de los desafíos y metas que el proyecto propone en la comuna, se encuentran el de establecer lineamientos comunales en torno a la temática de infancia y adolescencia, tanto a nivel familiar y comunitario, entre las que se encuentra:
- La validación de los niños y niñas como sujetos de derecho, quienes cuentan con derechos que deben ser respetados y defendidos en todos los niveles, educacional, salud, municipal, entre otros.
 - Creación de una política Local de Infancia y Adolescencia, la cual sea co-construida entre los niños, niñas y adolescentes y la Red de Infancia y adolescencia de la comuna.
 - Desarrollar y establecer una Red Integral de Infancia y Adolescencia, que permita generar procesos unificados y coordinados de trabajo, la cual tenga por finalidad además, fijar lineamientos técnicos y metodológicos en el abordaje de casos y de diversas problemáticas que afecten a niños, niñas, adolescentes y sus familias.
 - Establecer un trabajo fluido y colaborativo entre las instituciones educacionales y de salud, lo que genere la detección temprana de los casos evitando la cronicidad de las problemáticas.
- j) Mensualmente son transferidos la suma de \$3 xxxxxx. Los que son utilizadas para cubrir la planilla de profesionales que trabajar en la OPD, lo relacionado a su funcionamiento y actividades es aporte municipal, como el costo de la administradora. Este aporte se debe rendir mensualmente, como el aporte municipal que debe ser aproximadamente \$14.000.000 anuales.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Arrastre Vinculo 2015	En espera de evaluación		Son 12 meses desde la transferencia	Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	SENAMA

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Este proyecto le da continuidad a la intervención del vínculo que actualmente se implementa, ya que por convenio son 24 meses de ejecución.
- b) Se aprobó el plan de trabajo presentado.
- c) Aun no se transfieren los recursos.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
HEPI CHCC	En espera de evaluación			Katherine Riquelme	Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) El proyecto presentado se llama visualizando futuro inclusivo, pero a la fecha del informe se desconoce si fue aprobado.
- b) Este proyecto consiste en habilitar espacios públicos de administración Municipal y de acuerdo a las bases, se definió trabajar con el Jardín Santa Rita de Casia, ubicado en chorombo bajo.
- c) "Visualizando Futuro Inclusivo ", es un proyecto que tiene como objetivo entregar calidad de vida, promoviendo y potenciando el desarrollo integral de los niños y niñas del jardín infantil Santa Rita de Casia, mediante la habilitación de espacio que permitan fomentar la alimentación y la actividad física de una manera innovadora y entretenida, para lo cual el proyecto contempla la habilitación de una huerta (considerando el acceso universal), y un kit de juegos infantiles. Estas acciones no deben ser considerada como acciones aislada, ya que es de conocimiento público que para enfrentar indicadores de obesidad infantil la alimentación y la actividad física debe ser complementarias, son dos acciones que en su conjunto quieren contribuir en el futuro de los niños y niñas que asistente al jardín, estas acciones nos permitirán entregar calidad de vida a cada uno de ellos. Para la implementación del proyecto es fundamental la colaboración de la comunidad educativa, en especial los padres o adultos responsables.
- d) El proyecto contempla que los padres colaboren en la construcción de la huerta y participen de talleres de preparación de alimentos saludables, ya que se cree que esta acción dará continuidad y coherencia al proyecto de huerta, es decir se espera que los niños vivan el proceso de cultivo de vegetales, y la importancia de ellos para su salud, los niños cosechan, la producción es distribuida entre ellos y al llegar a casa los padres cuentan con los conocimientos necesarios para utilizar de mejor forma dicha producción , en definitiva los niños vivencian el proceso en general (cultivar, cosechar y preparar).
- e) Por otro lado la idea es habilitar espacio que fomenten la actividad física mediante la instalación de un juego interactivo para los niños y niñas del jardín, se contempla hacer una sesión educativa (dentro de taller de alimentación saludable) para los padres y comunidad en general respecto a los beneficios que los niños tiene al momento de utilizar juegos infantiles, es decir, que tipo de juego contribuyen al desarrollo integral de los niños, en que área. y de esta manera ellos fomentan el uso de ellos en el jardín o plazas cercanas a su hogar.
- f) Este proyecto cuenta con el apoyo técnico profesional de arquitecto de educación. La coordinación y su ejecución es responsabilidad de la coordinadora del chile crece contigo.

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Vinculo Acompañamiento	Postulación		Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	SENAMA

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) Se presento el plan de trabajo.
- b) Según información del ministerio la transferencia se realizaría en el mes de diciembre, sería importante hacer concurso público para la búsqueda del monitor en el mes de diciembre para que comience en el mes de enero.
- c) La diferencia con la versión anterior(vinculo arrastre 2015) es que el monitor debe contar con movilización propia, entregándole un bono locomoción de \$9000 por vista a terreno, según la proyección alcanzaría para 25 días, recordar que este monitor no trabajaría jornada completa sino mas bien por producto, ella tendría que ver sus tiempos, en el plan de cuenta se dejaron algunos recursos, pero el financiamiento es compartido es decir los

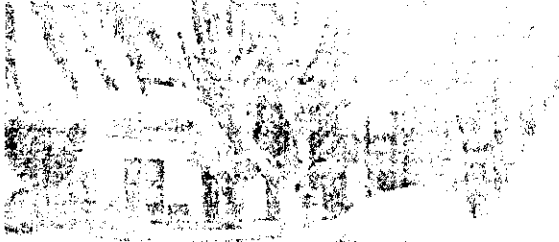
primero meses sería cubierto por el programa y los demás meses por la municipalidad. Se optó por esta forma ya que la municipalidad no cuenta con vehículos suficientes que permitan trasladar a la monitora, son 4 programas de los descritos que según convenio la municipalidad debe contribuir en la implementación con movilización para monitores

NOMBRE PROGRAMA	ESTADO DE AVANCE	DE	FECHA VIGENCIA	CONTRAPARTE MUNICIPAL (COORDINADOR)	FUENTE FINANCIADORA	REFERENTE TECNICO
Vínculo diagnóstico eje	Postulación			Mariano Castro	Ministerio de Desarrollo Social	SENAMA

ESTADO DE IMPLEMENTACION

- a) La idea de este convenio es poder realizar la etapa de contacto e invitación al programa vinculo, el cual se debería desarrollar en dos meses.
- b) Este es una forma nueva de contacto, ya que antes el ministerio contrataba a personas para hacer dicho contacto.
- c) Esta en discusión el tema en última reunión del día 25 de noviembre, ya que lo que el ministerio quiere que a la actual monitora vinculo decima versión, en el mes de diciembre realice el contacto inicial, pero se le cancelaría sus servicios entre enero y febrero del próximo año, los encargados manifestaron que es una petición no adecuada, ya que el monitor saldría sin contrato ni seguro, cosa que poner en riesgo el bienestar del trabajador.
- d) El ministerio y semana solicitan esto para que los adultos mayores puedan recibir los bonos en marzo, de lo contrario se retrasaría, es buena la intención pero no debería ser a costo del trabajador. Se recomienda no aceptar esta situación irregular.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de María Pinto. El original se encuentra en el archivo de la Municipalidad de María Pinto. El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Municipalidad de María Pinto. El original se encuentra en el archivo de la Municipalidad de María Pinto.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejo Municipal de María Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2016, aprobó el siguiente:

RESOLUCIÓN N.º 001/2016

- Se celebraron durante el año, 37 sesiones de Concejo Municipal, 36 Ordinarias y 01 Extraordinarias, con una asistencia del 97% apróx. de los Srs. Concejales.
- Celebración Concejos Ordinarias, los días Viernes 1º, 2º y 3º de cada mes, en horario de las 09 a 13:30 hrs.

RESOLUCIÓN N.º 002/2016

Se establecieron las siguientes Comisiones Permanentes de trabajo cuyos integrantes y quórum se indican:

1.- COMISION DE INFRAESTRUCTURA: (Agua Potable, Vialidad, Electricidad y Vivienda.):

- Sr. Luis Gamboa Maldonado : Presidente
- Sr. Elías Jacob Hirmas

2.- COMISION SALUD Y MEDIOAMBIENTE:

- Elías Jacob Hirmas. : Presidente
- Eugenio Carreras Meneses

3.- COMISION DE EDUCACION Y CULTURA:

- Salomón Corbalán Huerta : Presidente
- Rodrigo Portugués Fuentes.

5.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA :

- Eugenio Carreras Meneses
- Margarita Cofre Olguín : Presidente
- Rodrigo Portugués Fuentes.
- Se suma el concejal que lo estime conveniente.

6.- COMISIÓN DE DEPORTES

- Rodrigo Portugués Fuentes. : Presidente
- Salomón Corbalán Huerta
- Luis Gamboa Maldonado

7.- ADULTO MAYOR Y PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD.

- Margarita Cofre Olguín : Presidenta
- Rodrigo Portugués Fuentes.
- Eugenio Carreras Meneses.

8.- LICITACIONES Y MERCADO PÚBLICO.

- Eugenio Carrera Meneses. : Presidente
- Margarita Cofre Olguín.

9.- COMISION DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL

- Rodrigo Portugués Fuentes. :Presidente
- Elías Jacob Hirmas.

10.- COMOSION DE FOMENTO PRODUCTIVO, trabajo Y AGRICULTURA FAMILIAR CAMPACINA.

- Salomón Corvalán Huerta :Presidente
- Elías Jacob Hirmas.
- Rodrigo Portugués Fuentes.

El presente acta fue aprobado en sesión pública celebrada el día 27 de Enero del 2016, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de María Pinto, a las 10:00 horas.

ACTA N° 01

Acuerdo 03, Aprueba Subvención Municipal al Club Deportivo Unión Baracaldo., por la suma de \$2.000.000.- para financiar implementación Deportiva y traslado de dicho Club a Puerto Montt para participar en el Campeonato Nacional Anfur.

Acuerdo 04, Aprueba Subvención al Conjunto de Proyección Folclórica Ayin Mapu, por la suma de \$1.500.000, para la ejecución y desarrollo de la Noche del Folclore 2016.

ACTA N° 02

Acuerdo N° 08: Suscribe Comodato entre la Municipalidad y el Comité de Agua Potable Lo Ovalle, donde se les entrega bien inmueble de aprox. 222,80 m2, por un periodo de 20 años, con el fin de regularizar la entrega de este inmueble Municipal, para que dicho Comité proceda a efectuar los cierros y mejoras.

Acuerdo 10, Aprueba Contratar los servicios profesionales de Empresa de Seguridad, para el resguardo del Evento del XXIV Festival de María Pinto, a desarrollarse los días Miércoles 27 de Enero, Jueves 28 de Enero, Viernes 29 de Enero, Sábado 30 de Enero del 2016.

Acuerdo 11, Aprueba subvención Municipal a la Asociación de Fútbol Rural ANFUR., RUT N° 74.249.400-4, por la suma de \$3.400.000.- que cancela alimentación y transporte para asistir al Campeonato Nacional de Fútbol Senior 2016 que consta de 10 jornadas con un total de 44 encuentros deportivos, cada encuentro tiene participación de jugadores desde los 40 años de edad, a llevarse a cabo a fines de Enero y Febrero del 2016.

Acuerdo N° 12., Aprueba subvención municipal al Club Deportivo Tricolor Las Palmas, por la suma de \$600.000.-



ACTA N° 03

Acuerdo N° 16: Aprueba modificación propuesta por el Sr. Alcalde, al presupuesto municipal de 2016, con el siguiente detalle.

AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		Presupuesto	
1	115-15	Saldo Inicial de caja	97.598.610
AUMENTA GASTOS			97.598.610
1	215-29-04	Mobiliario y Otros	9.000.000
2	215-29-05-001	Maquinas y Equipos de Oficina	6.500.000
3	215-29-06-001	Equipos Computacionales	7.500.000
4	215-31-02-004-075	Proyecto reparación Plantas Elevadoras	6.000.000
5	215-31-02-004-076	Proyecto Reparación Red alcantarillado Santa Luisa	10.000.000
6	215-31-02-004-077	Proyecto Mejoramiento Plaza santa Emilia	1.800.000
7	215-31-02-004-078	Proyecto Rep .Escenario Campo san Pedro	15.000.000
8	215-33-03-001-001	Programa Pavimentos participativos	38.070.000
9	215-31	Proyecto Reparación oficinas	3.728.610

Fondos de Subdere por Premio Gestión que se deben ocupar solo en Iniciativas de inversión y Pavimentos participativos.

Acuerdo N° 17: Se aprueba, modificación propuesta por el Sr. Alcalde, al presupuesto municipal de 2016, con el siguiente detalle.

AVANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		Presupuesto	
1	115-15	Saldo Inicial de caja	74.287.540
AUMENTA GASTOS			74.287.540
1	215-22-09-004	Arriendo Mobiliario y otros	1.500.000
2	215-22-09-005	Arriendo maquinas y Equipos	7.500.000
3	215-22-09-999	Otros Arriendos	600.000
4	215-22-08-011	Servicios de producción y eventos	25.000.000
5	215-35	Saldo final de caja	39.687.540

1-2-3-4 Gastos mayores a los considerados en el presupuesto inicial para el festival.

5 Saldo por definir.

ACTA N° 6:

Acuerdo 22, Se Acuerda otorgará beneficio social a los regantes del sector Cancha de Piedra, para defensa judicial, a través de aportes sociales. Para materializar el aporte, el equipo social realizará las visitas e informes necesarios.

ACUERDO 27: Se aprueba otorgar subvención municipal a la siguiente Organización:

ORGANIZACIÓN	R.U.T.	OBJETIVO	MONTO
Junta de Vecinos La Estrella	65.055.249-0	Traslado de los Dirigentes de las Juntas de Vecinos de la comuna, al Litoral Central	\$520.000.-

Acuerdo 28, Aprueba subvención municipal a la siguiente Organización:

ORGANIZACIÓN	R.U.T.	OBJETIVO	MONTO
Junta de Vecinos La Estrella	65.055.249-0	Viaje recreativo de los socios al Litoral Central	\$200.000.-

2º.- Para hacer efectivo el aporte Municipal, deberá presentar un acta en que conste el acuerdo de los socios para efectuar esta actividad, además de cumplir con los requisitos legales correspondientes.

Acuerdo N° 29: Aprueba subvención municipal a la siguiente Organización:

ORGANIZACIÓN	R.U.T.	OBJETIVO	MONTO
Junta de Vecinos Vista Hermosa	65.034.898-2	Viaje recreativo de los socios al Litoral Central	\$200.000.-

ACTA N° 7

ACUERDO N° 32., Aprueba, subvención municipal a la siguiente Organización:

ORGANIZACIÓN	R.U.T.	OBJETIVO	MONTO
Club de Huasos Ibacache Alto	65.687.160- 1	Traslado y arriendo de ganado, adquisición de premios para el desarrollo del "Rodeo Los Andes María Pinto	\$2.500.000.-

Acuerdo N° 34., Aprueba, la propuesta presentada por la Unidad de la Mujer de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominada "CELEBRACIÓN CONMEMORACIÓN DIA DE LA MUJER 2016, el que deberá ser mejorado tanto en el presupuesto como en las actividades de teatro y actividades deportivas. Estas mejoras deben presentarse ante el H. Concejo Municipal, en la primera sesión del mes de Marzo del 2016.

ACTA N° 8

Acuerdo N° 36: Aprueba un aporte extraordinario a la familia Ureta Arriaza del sector de Santa Emilia, que fue siniestrada con un incendio a la casa habitación, el día de hoy a las 02:15 hrs. provocando daño estructural y material en un 100%, por valor de \$2.061.030 (dos millones sesenta y un mil, treinta pesos), los que serán utilizados en compra de material de construcción. Al monto otorgado, se descontará los eventuales aportes que efectúen Intendencia y Onemi.

Acuerdo N° 40: Se aprueba modificación propuesta por el Sr. Alcalde, al presupuesto municipal de 2016, con el siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN	MONTOS	
115 13 03 002 001 055	Construcción Cubierta Multicancha Las Mercedes	4.688.591
115 13 03 002 002 004	Casetas sanitarias El Bosque, El Rosario	163.545
115 13 03 02 002 005	Casetas sanitarias El Parrón, El redil	68.728
115 13 03 002 002 012	Reparación sistema eléctrico Dependencias Municipales	4.552.012
115 13 03 002 002 008	Mejora veredas Francisco Costabal	9.181.737
115 13 03 002 002 009	Mejora veredas plaza de armas	9.063.703
115 13 03 002 001 058	Construcción cierre perimetral de terrenos municipales	1.179.122

AUMENTA GASTOS**28.897.438**

215 31 02 004 065 000	Construcción Cubierta Multicancha Las Mercedes	4.688.591
215 31 02 004 043 000	Casetas sanitarias El Bosque, El Rosario	163.545
215 31 02 004 044 000	Casetas sanitarias El Parrón, El redil	68.728
215 31 02 004 074 000	Reparación sistema eléctrico Dependencias Municipales	4.552.012
215 31 02 004 070 000	Mejora veredas Francisco Costabal	9.181.737
215 31 02 004 071 000	Mejora veredas plaza de armas	9.063.703
215 31 02 004 069 000	Construcción cierre perimetral de terrenos municipales	1.179.122

Acuerdo N° 44: Se autoriza un aporte social extraordinario, a la familia Lobos Riveros, por un monto global de M\$ 2.581 (dos millones quinientos ochenta y un pesos aprox.). Previamente se deberá re-estudiar el presupuesto que se adjunta y que fue elaborado por la Dirección de Obras Municipales, en las partidas correspondientes al sistema eléctrico. De momento, se autoriza las partidas para la construcción del baño, por valor de \$ 1.110.711 (un millón ciento diez mil, setecientos once pesos).

ACTA N° 9:

Acuerdo N° 46: Se acuerda Comprometer un aporte Municipal de \$ 2.100.000 (dos millones cien mil pesos aprox.) del presupuesto correspondiente al año 2016, fondos que serán destinados a financiar la instalación de agua potable y conexión de alcantarillado de la Sede del Club de Adulto Mayor San José de Ibacache.

Fondo que complementa el Proyecto postulado al Fondo Social Presidente de la República 2016, que se denomina "Construcción de Sede para el Adulto Mayor", por valor total de **M\$25.000** (veinticinco millones de pesos)

Acuerdo N° 48., Suscribir Comodato precario con la Parroquia Santa Rita de Cascia, con el fin de autorizarla para que construya una Capilla Católica en la plazoleta del sector San Enrique.

2º.- Las cláusulas del comodato, donde se define los metros, años a suscribir y otros, serán acordados una vez se tenga el informe técnico de la Dirección de Obras Municipales, y serán sometidas en una próxima sesión de Concejo Municipal.

ACTA N° 10.-

Acuerdo N° 50., Se acuerda Aprobar el cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales del año 2015, según los antecedentes presentados por la Directora de Control Interno Municipal, que se resume en :

UNIDAD MUNICIPAL	GRADO CUMPLIMIENTO
Depto. de Adm. y Finanzas	95%
DIDECO	98%
Depto. de Tránsito y Transporte	100%
DOM	95%
Juzgado de Policía Local	95%
Alcaldía	100%
SECMUN	96%
SECPLA	94%
Administración Municipal	99%
Unidad de Control Interno	99%

Acuerdo N° 51., Aprobar subvención municipal a la siguiente Organización:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS	RUT	MONTO A ENTREGAR
1	Cuerpo de Bomberos María Pinto	Cubrir gastos operacionales de la Institución, consistente en pago de honorarios, consumos básicos, mantenciones y combustible.	70.908.200-0	6.000.000
TOTAL				\$6.000.000

Acuerdo N° 56., APRUEBASE el compromiso de aporte para Costos de Operación y Mantenimiento anual, del proyecto que se denomina “**CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA – RUTA G-734, COMUNA DE MARIA PINTO**”, que se desglosa de la siguiente manera :

CONSTRUCCIÓN CICLOVIA RUTA G-734, COMUNA DE MARIA PINTO					PRECIO
ITEM	PARTIDA	UNID.	CANTIDAD	UNIT \$	TOTAL X AÑO
1	Limpieza de superficie de rodado	Mes	12	80.000	960.000
2	Desmalezado	Mes	6	120.000	720.000
3	Demarcación	Mes	1	300.000	300.000
COSTO TOTAL					1.980.000

Acuerdo N° 57., Se acuerda Incorporar a la tabla de hoy, compromiso de aporte Proyecto “Escuela de Fútbol Oficial Colo Colo” para la comuna” que tiene por objeto :Crear una alianza estratégica entre las dos partes.

- Incentivar el deporte en la comuna Abril la Escuela Colo Colo María Pinto a la comunidad.
- Incluir a la familia en todas las actividades deportivas o dependientes de esta.
- A futuro, crear el Club Deportivo María Pinto. Participar e tercera división Nacional.

Acuerdo N° 58: Se acuerda otorgar 126 Becas de Transporte Escolar, por valor de \$7.000 para cada alumno. El beneficio se otorgará por 9 meses, a contar del mes de Abril del 2016. La selección de los beneficiarios, se realizará de conformidad a lo establecido en los indicadores de selección para el otorgamiento de becas.

ACTA N° 11:

Acuerdo N° 62 ; Aprobar el Proyecto denominado “**Taller Municipal de Guitarra**”, que será incorporado al Programa Municipal de Cultura, expuesto por el Sr. Iván Silva Aldana, proyecto que consiste en : desarrollar la expresión musical de alumnos de la comuna de María Pinto, por medio del conocimiento musical de la guitarra, pasando por diversos estilos musicales, como por ejemplo guitarra funcional, popular, folclórica y clásica, potenciando así el trabajo sistemático y metódico, a través de la labor individual y grupal, lo que contribuirá a mejorar la calidad de aprendizaje estudiantil.

Este programa tendrá un costo de \$200.000 (doscientos mil pesos), mensuales, en primera instancia será los días Sábado de 09:30 a 12:30 hrs. a contar del mes de Mayo a Diciembre del 2016, con un número inicial de 10 alumnos, donde se incluye costos del traslado a clases, y el apoyo de tres monitores del Conjunto de Guitarras Newen.

ACTA N° 12.-

Acuerdo N° 66 : Se acuerda modificar la última fecha de la sesión de Concejo Municipal del mes de Abril del presente año, correspondientes al día Viernes 29 de Abril, adelantándola para el día Jueves 28 de Abril, a las 19:00 hrs. en el Salón Auditorium del Liceo Municipal Polivalente.

Acuerdo N° 67: Autoriza un gasto mayor al establecido en el Reglamento de Ayudas Sociales, para dos casos sociales, de los que se ha solicitado reserva profesional, por un monto de hasta \$1.000.000 (un millón de pesos), para cada uno, recursos que serán destinados a financiar gastos de salud.

2º.-Así mismo, se acuerda comprometer un aporte adicional a la cuenta 24 01 007 “Asistencia Social a personas Naturales”.

Acuerdo N° 68; Aprueba subvención municipal a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO A OTORGAR	ENTREGAR EN	
				1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
1	Club Adulto Mayor Sagrado Corazón	Cancelar Alimentación, aporte de colaciones de socios y traslado de Directivas a diferentes actos administrativos, recarga de celulares, servicio de alimentación a los socios, cancela entrada a Recinto Patagual.	\$600.000		X
2	Club Adulto Mayor Avanzando a un Mundo Mejor	Cancelar colaciones de Dirigentes, socios, transporte de la Directiva por actos administrativos y carga de celular, alimentación y transporte de socios.	\$ 400.000		X
3	Club Adulto Mayor San Francisco	Colación del viaje, pasajes de directivas, alimentación y traslado de los socios	\$377.000	X	
4	Club Adulto Mayor La Fortuna	Traslado de Dirigentes para actos administrativos, y pago de alimentación para los socios del Club	\$ 600.000	X	
5	Grupo Tercera Edad Nueva Esperanza	Cancelar colaciones, traslados de la Directiva, pago de recarga celular, cancelar alimentación y transporte de socios	\$ 550.000	X	
6	Unión Comunal Adultos Mayores	Cancelar traslados de su Dirigentes a actos administrativos, colación de los Dirigentes, cancelar traslado, transporte y alimentación de sus socios.	\$596.500		X
7	Club Adulto Mayor Luz que Ilumina Santa Luisa	Traslado de su Directiva en actos administrativos, estadía, alimentación y transporte de su socios	\$ 463.000		X
8	Club Adulto Mayor La Victoria	Traslado de sus Dirigentes en actos administrativos, cancelar alimentación y transporte de sus socios.	\$ 376.400	X	
9	Club Adulto Mayor Las Mercedes	Desayunos, almuerzos, onces y colación de los socios, traslados de sus Dirigentes, recarga de celular.	\$ 600.000		X
10	Club Adulto Mayor San Jose de Ibacache	Comprar colaciones, transporte, alimentación, traslados e la Directiva y almuerzos de los socios	\$ 600.000	X	
TOTAL			5.162.90	2.503.400	2.659.500

2º.- Así mismo se acuerda, entregar subvención parcializada, en el 1er y 2do Semestre del año 2016, de acuerdo a su propuesta de trabajo. Es decir, se entregarán \$2.501.400 (dos millones quinientos tres mil, cuatrocientos pesos, en el primer Semestre, a contar de la quincena del mes de Mayo, a las Organizaciones del Club Adulto Mayor San Francisco, La Fortuna, Grupo Tercera, Club Adulto Mayor La Victoria, y San José de Ibacache. Y la segunda cuota, a entregar durante el segundo Semestre por valor total de \$ 2.659. 500.- (dos millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, quinientos pesos) a los Clubes de Adulto Mayor Sagrado Corazón, Avanzando a un Mundo Mejor, Luz que Ilumina Santa Luisa, Las Mercedes y Unión Comunal Adultos Mayores. Por lo tanto, el monto total a entregar a Clubes de Adulto Mayor durante el año 2016, será de \$ 5.162.900 (cinco millones, ciento sesenta y dos mil novecientos pesos).

ACUERDO N° 69., Aprueba subvención municipal a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO A OTORGAR	ENTREGAR	
				1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
1	Junta de Vecinos San Enrique	Compra de cortadora de pasto, manga para riego, pinturas y dulces para el Día del Niño	\$600.000	\$600.000	0
2	Junta de Vecinos Santa Emilia	Arriendo de juegos inflables, varios para dos eventos	\$590.000	\$295.000	\$295.000
3	Junta de Vecinos San Pedro	Adquisición de mesas y pisos para la Sede	\$569.070	\$569.070	0
4	Junta de Vecinos Esperanza La Palma	Arriendo de Juegos Inflables, cóctel Día de la Madre y del Niño	\$600.000	\$522.740	\$77.259
5	Junta de Vecinos General Schneider de Ibacache	Cóctel Celebración Día de la Madre, empanadas, golosinas, cóctel Día del Padre, Día del Niño, navidad, transporte, gas licuado, Animados día de Madre y del Padre, honorarios encargado del sonido, pasajes de Dirigentes, tinta impresora, arriendo de juegos inflables día del niño y Navidad, contratación número artístico día de la Madre y Día del Padre.	\$600.000	\$500.000	\$100.000
6	Junta de Vecinos Ibacache Bajo	Materiales de construcción y compra de mueble de cocina	\$600.000	\$600.000	0
7	Junta de Vecinos El Redil	Cena Día de Padre, Cena Aniversario y Camaradería, arriendo de Juegos Inflables, traslados de Dirigentes.	\$600.000	\$142.400	\$457.600

8	Junta de Vecinos El Parrón	Cancelar trabajo vendido, construcción de Baño (mano de obra, materiales y construcción)	\$600.000	\$600.00	0
9	Junta de Vecinos Santa Isabel de Ranchillo	Ventanas, mesón freeser, malla cerco, cortinas, látex acrílico, barniz y brocha	\$551.050	\$551.05	0
10	Junta de Vecinos Las Mercedes	Materiales de construcción y honorarios de maestro	\$586.950	\$586.95	0
11	Junta de Vecinos Santa Luisa	Compra de Vestimenta de baile Central, Mantas juveniles, vestidos, pañuelos personalizados, chasquillas de seda, accesorios femeninos, capas y mantas de niño	\$600.000	\$600.00	0
12	Junta de Vecinos Baracaldo	Compra de power mixer, cable parlante, pedestal de parlante, micrófono inalámbrico, baffle berhinger	\$600.000	\$600.00	0
13	Junta de Vecinos Malalhue	Adquisición de vajilla para el desarrollo de actividades como Cena Bailable con los socios para el día de la Madre, del niño y Cena de Navidad.	\$600.000	\$600.00	0
TOTAL			\$	\$	\$
			7.697.070	6.767.211	929.859

2º.- Así mismo se acuerda, entregar subvención parcializada, en el 1er y 2do Semestre del año 2016, de acuerdo a su propuesta de trabajo. Es decir, se entregarán \$ 6.767.211 (seis millones setecientos sesenta y siete mil, doscientos once pesos), en el primer Semestre, a contar de la quincena del mes de Mayo. Y la segunda cuota, a entregar durante el segundo Semestre por valor total de \$ 929.859 (novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos). Por lo tanto, el monto total a entregar a las Juntas de vecinos durante el año 2016, será de \$7.697.070 (siete millones, seiscientos noventa y siete mil, setenta pesos).

Acuerdo N° 70: Aprueba subvención municipal a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO A OTORGAR	ENTREGAR EN	
				1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
1	Escuela Deportiva Unión Cruzada de María Pinto	Cancelar honorarios de Profesor de Fútbol categoría Sub 16	\$ 600.000	\$257.142	\$342.858
2	Club de Deportes Victoria	Compra de materiales de construcción, puertas, ventanas y zinc	\$ 586.738	X	
3	Club Deportivo Social Barrio Alto	Compra malla galvanizada, cemento, disco de corte metal	\$ 599.130	X	
4	Club Deportivo Rosario Central	Compra de indumentaria deportiva	\$ 600.000	X	



5	Club Deportivo Unión Ranchillo	Compra de cerámica, azulejos y compra de muebles de la Sede, mano de obra.	\$ 600.000	X	
6	Club Deportivo Vista Hermosa	Honorario pago de jardinero (6 cortes), transporte de los socios	\$ 600.000	\$360.00	\$240.000
7	Club deportivo Unión Malalhue	Compra de pinturas, brochas, rodillos, aguarrás, artefactos para baños, ventanas, puertas y chapas	\$600.000	X	
8	Club de Huaso Ibacache Alto	Materiales de construcción y mano de obra	\$600.000	X	
9	Club Deportivo El Parrón	Adquisición de corta césped, cocina 4 platos, frízer horizontal	\$543.860	x	
TOTAL			\$5.329.728	\$4.746.870	\$582.858

2º.- Así mismo se acuerda, entregar subvención parcializada, en el 1er y 2do Semestre del año 2016, de acuerdo a su propuesta de trabajo. Es decir, se entregarán \$ 4.746.870 (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil, ochocientos setenta pesos), en el primer Semestre, a contar de la quincena del mes de Mayo del 2016. Y la segunda cuota, a entregar durante el segundo Semestre será por valor total de \$ 582.858 (quinientos ochenta y dos mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos). Por lo tanto, el monto total a entregar a los Clubes Deportivos durante el año 2016, será de \$ 5.329.728 (cinco millones, trescientos veintinueve mil, setecientos veintiocho pesos).

3º.- El Club Deportivo Tricolor Las Palmas, a pesar de cumplir con todos los requisitos exigidos, quedó fuera de concurso por haberle otorgado anteriormente en el mes de Febrero del presente año, subvención Municipal por valor de \$600.000 (seiscientos mil pesos), para el mismo objetivo, que es adquisición de implementación deportiva

Acuerdo N° 71; Aprueba otorgar subvención municipal a las siguientes Organizaciones:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO A OTORGAR	ENTREGAR EN	
				1º SEMESTRE	2º SEMESTRE
1	Centro de Madres Adriana Madrid	Adquisición de pinturas de género, genero, pinceles e hilos, celebrar el día de Madre, y Transporte y entradas.	\$ 361.900	\$121.90	\$240.000
2	Centro de Madres Idalia Ampuero	Alimentación completa y traslado viaje a Olmué.	\$ 182.000	X	
3	Centro de Madres El Rosario	Compra de calefont, compra de estufa, materiales para taller de tejido, maestro instalación de calefont, contratación de servicio de alimentación, y cancela furgón paseo de fin de año.	\$597.660	477.660	120.000
4	Centro de Padres Centro Abierto San Enrique	Comprar implementos deportivos para los niños, contratación de show artístico para el día del niño y	\$599.990	\$ 279.990	\$320.000

		contratación de bus para paseo a la granja educativa.		
5	Centro de Padres Escuela G-734 Las Mercedes	Compra de materiales de construcción para cerrar el escenario de la Escuela	\$ 600.000	X
TOTAL			\$1.183.890	\$680.000
			\$1.863.890	0

2º.- Así mismo se acuerda, entregar subvención parcializada, en el 1er y 2do Semestre del año 2016, de acuerdo a su propuesta de trabajo. Es decir, se entregará \$1.183.890 (un millón ciento ochenta y tres mil, ochocientos noventa pesos), en el primer Semestre, a contar de la quincena del mes de Mayo del 2016. Y la segunda cuota, a entregar durante el segundo Semestre por valor total de \$680.000 (seiscientos ochenta pesos). Por lo tanto, el monto total a entregar a los Centros de Padres y Madres de la Comuna, durante el año 2016, será de \$ 1.863.890 (un millón, ochocientos sesenta y tres mil, ochocientos noventa pesos).

Acuerdo N° 82., Aprueba las bases del Concurso Público para proveer cargo Director (a), y Director Técnico Área Salud Municipal de la Comuna de María Pinto, y, las bases para proveer los cargos de Planta en establecimiento de atención primaria de salud, según el documento que se anexa y que es parte integrante de este acuerdo.

ACTA N° 15

Acuerdo N° 94: Aprueba subvención municipal a las Organización que a continuación se señala :

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS	RUT	MONTO
1º.-	Comité de Vivienda Villa Los Álamos	Ejecución del Proyecto denominado "Habilitación de Agua Potable para las viviendas del Comité".	65.936.780-7	1.600.000

ACTA N° 16:

Acuerdo N° 101.- Autoriza un gasto mayor al establecido en el Reglamento de Ayudas Sociales, a las siguientes personas :

EDAD	SOLICITUD	MONTO AYUDA	MONTO AYUDA
50 AÑOS	Familia solicita ayuda social para cancelar honorarios médicos generados de una segunda hospitalización de Doña Lorena Sandoval (QEPD) que fallecido por daño hepático severo	Ayuda de M\$ 1.000.-º	\$2.000.000 (dos millones de pesos)

2º.- **COMPROMETER** aporte extraordinario a la cuenta 24 01 007 "Asistencia Social a personas Naturales", recursos que serán entregado de una sola vez a los beneficiarios.

ACTA N° 17:

Acuerdo N° 104: Aprueba el compromiso de aporte para Costos de Operación y Mantenición anual, del proyecto que se denomina "**HABILITACION CUARTEL DE BOMBEROS**", que consta de instalación de servicios básicos y mantención de estructura. El proyecto mencionado se postula al PMU lral 2016, con un costo total de \$51.995.436 (cincuenta y un millones, novecientos noventa y cinco mil, cuatrocientos treinta y seis pesos). Por este acuerdo, la I. Municipalidad de María Pinto, compromete el aporte de **\$3.000.000 (tres millones de pesos)** anuales, destinado a operación y mantención del proyecto.

ACTA N° 19:

Acuerdo N° 112: Se acuerda contratar los servicios de un Abogado Municipal que asesore al Alcalde en materias legales, como así prestar asesoría jurídica a la Comunidad. Se estudiará la modalidad de Contrato.

ACTA N° 21:

Acuerdo N° 120; Se acuerda dar su aprobación para que la Corporación Municipal para la salud, Educación y Atención del Menor, suscriba convenio por periodo de prueba, con la Municipalidad de Curacaví, con el objeto de brindar en esa Comuna, servicio de farmacia comunal.

Acuerdo N° 121; Se acuerda solicitar mejorar la propuesta Celebración Día del niño y actividades Municipales del mes de Agosto, disminuyendo costos, rebajar actividades, analizar otras alternativas, como por ejemplo posibilidad de contratar a Cachureos, Tía Pucherito, etc.

2º.-Propuesta de gasto Municipal, con un máximo de M\$ 2.000 (dos millones de pesos).

3º-La propuesta presentada en esta Sesión, es la que se adjunta al presente acuerdo Municipal, y es parte integrante de este.

ACTA N° 24:

Acuerdo N° 135; Se aprueba el Contrato de Comodato suscrito con esta fecha, con Fundación Integra, por el cual el Municipio entrega el inmueble en el que actualmente funciona el Jardín Infantil Zapallín. Ubicado en calle Arturo Prat con Cesar Madrid, de 1.355 metros cuadrados.

2º.- El Comodato que se suscribe tendrá una duración de 10 años, prorrogables si las partes así lo acuerdan.

ACTA N° 25:

Acuerdo N° 144: Se acuerda aprobar transferencia de recursos a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores, por un monto de \$ 240.000. (doscientos cuarenta mil pesos). Recursos que serán destinados a financiar Inscripción, indumentaria y equipamiento deportivo de 2 niños de la Comuna (Matias Antonio Barraza González de 13 años de edad, y del menor Bruno Andrés Vásquez Ormazabal, de 11 años de edad, que participarán en representación de la Comuna y de Chile en la Competencia denominada "Panamericano de Taekwondo Uruguay 2016" a efectuarse entre los días 09 al 15 de Septiembre del 2016, en Punta del Este en Uruguay.

ACTA N° 26

Acuerdo N° 147: Aprueba el REGLAMENTO DE CALIFICACIONES DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE MARIA PINTO, que se considera para todos los efectos parte integrante de este acuerdo.

Acuerdo 149: Aprueba subvención municipal al Comité de Vivienda Villa Hermosa, para lo siguiente:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO	MONTO A OTORGAR
1	Comité de Vivienda Villa Hermosa	Gastos Notariales (inscripción de terreno en el Conservador de Bienes Raíces, escritura y honorarios)	\$ 696.000

Acuerdo N° 150: Aprueba la suscripción de un comodato precario a la Iglesia Pentecostal Elim Chile. Este comodato se constituye sobre el bien municipal ubicado en Villa Vista Hermosa, inscrito a fojas 727 N° 1025 del año 2005 (jardín Infantil), el comodato se otorgara en una superficie de aprox. 1095.65 mtrs² y por un periodo de cinco años renovables, según el croquis que se adjunta.

ACTA N° 27:

Acuerdo 154: Acuerda enviar a Comisión de Infraestructura los antecedentes de Licitaciones presentadas por el Director de SECPLA Municipal en sesión de Concejo N° 27 de fecha de hoy, a fin de que la Comisión los estudie y emita un informe que se votará en el próximo Concejo.

ACTA N° 28:

Acuerdo N° 155: Se acuerda que el Municipio contratará directamente un profesional Abogado, para proveer Defensa Judicial al Grupo de Regantes Históricas, del sector de Cancha de Piedra, en la modalidad a Suma Alzada.

ACTA N° 29:

Acuerdo N° 157: Autoriza la instalación de una Feria Libre en sector Santa Emilia. Esta feria se instalará dos veces por semana, los Días Sábado y Domingo. Su funcionamiento será regulado por la Ordenanza Municipal respectiva.

2) Igualmente, se autoriza la instalación de hasta un máximo de 40 puestos.

Acuerdo N° 162: Aprueba las Licitaciones de los proyectos que a continuación se detallan:

	TRANSANTIAGO 7	FICHA IDI	MONTO CONTRATO
1	MEJORAMIENTO SEÑALÉTICA VIAL, COMUNA DE MARIA PINTO	30421023-0	50,319,852
2	CONSTRUCCION ACERA PEATONAL CHOROMBO ALTO, COMUNA DE MARIA PINTO	30420928-0	7,563,997
3	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, COMUNA DE MARIA PINTO	30420657-0	26,138,352
4	CONSTRUCCION SISTEMA DE EVACUACION AGUAS LLUVIAS CRUCE CHOROMBO ALTO, COMUNA DE MARIA PINTO	30420977-0	62,277,685
5	CONSERVACIÓN DE CICLOVIA LOS RULOS-SANTA EMILIA, COMUNA DE	30420680-	85,162,371

	MARIA PINTO	0	
6	CONSERVACIÓN DE CICLOVIA BARACALDO, COMUNA DE MARIA PINTO	30421114-0	67,550,149
7	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL LO OVALLE, COMUNA DE MARIA PINTO	30421022-0	42,290,904
8	CONSTRUCCION RESALTOS REDONDEADOS EN DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE MARIA PINTO	30420874-0	62,278,750
9	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL RANCHILLO, COMUNA DE MARIA PINTO	30420634-0	40,918,186
10	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL LA PALMA, COMUNA DE MARIA PINTO	30420974-0	42,291,529
11	HABILITACION CAMARAS DE ALCANTARILLADO CALLEJON VILLAVICENCIO, COMUNA DE MARIA PINTO	30420668-0	5,931,354
12	CONSTRUCCION DE ACERA PEATONAL EL ESPINO, COMUNA DE MARIA PINTO	30420923-0	43,341,387
13	PMU IRAL HABILITACION CUARTEL DE BOMBEROS		51,824,512
14	CONSTRUCCIÓN DE PERGOLA PLAZA DE ARMAS		39,412,483
15	REPARACIÓN MULTICANCHA LAS MERCEDES		47,499,068

ACTA N° 31:

Acuerdo N° 176: Se aprueba contrato de un Abogado Laboral, a honorarios en la modalidad a Suma Alzada, para que asuma Defensa Judicial del municipio, en demanda entablada por el Sr. Raul Valenzuela, por un monto de \$ 2.800.000.-

Acuerdo N° 181: Autoriza la circulación de camiones sólo a aquellos que muevan carga desde o hacia la comuna y a los conductores que residan en esta comuna con sus respectivas maquinas

ACTA N° 32:

Acuerdo N° 182: Aprueba el Plan Anual de Educación Municipal (**PADEM**) Presupuesto y Planta Docente para el año 2017. El Plan anual es aprobado teniendo presente que el aporte contemplado en el Presupuesto Municipal 2017, para transferencia a la Unidad de Educación de la Corporación Municipal de María Pinto, es de 326.367.458.- (trescientos veintiséis millones, trescientos sesenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).

Para adoptar este acuerdo, se tuvo a la vista, el documento Plan Anual de Educación Municipal (PADEM), presupuesto y Planta Docente, que fue elaborado por la Dirección Comunal de Educación Municipal. Y, la presentación, realizada por el Sr. Patricio Díaz Garate, Director Comunal de Educación y Don Manuel Monti Orrego, Administrador Público de la Corporación Municipal.

Acuerdo N° 192: Aprueba subvención municipal a la siguiente Organización Comunitaria:

N°	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	DESCRIPCIÓN	MONTOS A CREDITAR
1	Agrupación de familiares y amigos de personas con Discapacidad "Pullu"	Poleras con estampado, para todos los niños de la agrupación.	\$ 100.000
TOTAL			\$100.000

ACTA N° 34:

Acuerdo N° 199: Se acuerda agregar punto a la Tabla, Cambio de nombre de calle "Apolo XII" del plano urbano de María Pinto.

Acuerdo N° 207: Se aprueba el Plan Anual de Salud Comunal, Dotación de horas personal y presupuesto para el año 2017. El Plan Anual de Salud es aprobado teniendo presente que en el Presupuesto Municipal para el año 2017, se contempla una transferencia de \$302.882.000 (trescientos dos millones ochocientos ochenta y dos mil pesos), para la Corporación Municipal Área Salud.

Para todos los efectos de este acuerdo se tiene como parte integrante, el texto Plan Anual de Salud Comunal, Dotación de horas personal y presupuesto para el año 2017.

Acuerdo N° 208: Acuerda cambio de nombre de la calle "Apolo XII", del plano urbano de María Pinto, la que pasará a denominarse "Carabinero Luis Gonzalo Díaz Manríquez".

ACTA N° 35:

Acuerdo 217: Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 por un monto global estimado de \$ 3.544.068.960. En los términos y cifras del documento "Presupuesto de ingresos y gastos ordinarios año 2017", que es parte del presente acuerdo.

Para adoptar este acuerdo, se tuvo presente, la exposición ante el Concejo, de la Profesional Contadora del Depto. de Administración y Finanzas, Srta. Rosa Castañeda Maturana, y del Adm. Municipal Don Francisco Garay Loyola.

Acuerdo 218: Aprueba aporte municipal a la siguiente Organización:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS	RUT	MONTO A ENTREGAR
1	Cuerpo de Bomberos de María Pinto	Cubrir gastos de combustible, por acudir a los reiterados llamados por incendios forestales.	70.908.200-0	\$ 300.000
			TOTAL	\$ 300.000

Acuerdo N° 221: Aprueba Plan de Acción Municipal año 2017, en los términos que se detallan en el documento PAAM 2017. Para adoptar este acuerdo, se tuvo presente, la exposición ante el Concejo, de la Profesional Contadora del Depto. de Administración y Finanzas, Srta. Rosa Castañeda Maturana, y del Adm. Municipal Don Francisco Garay Loyola.

Acuerdo N° 222; Aprueba funciones del Personal a Suma Alzada.

1.1 Asesoría jurídica

Prestar apoyo en materias legales al Alcalde, al Concejo municipal y a las unidades municipales, para que el accionar de la municipalidad se ajuste al marco legal correspondiente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR:

- 1.- Actuar en representación de la municipalidad, en aquellas instancias judiciales en que la municipalidad sea parte o tenga interés.
- 2.- Evacuar informes en derecho, para las autoridades y unidades municipales que los requieran.

- 3.- Prestar apoyo en la confección de actos administrativos como contratos, convenios, comodatos, concesiones y demás que suscriba la municipalidad.
- 4.- Redactar y revisar proyectos de ordenanzas y reglamentos municipales.
- 5.- Redactar consultas o peticiones a través del alcalde, a la Contraloría General de la República.

ACTA Nº 36

Acuerdo Nº 223: Aprueba el texto que se adjunta de la Ordenanza de promoción de Vida Saludable, para el año 2017, el que entrará en vigencia a partir del día 02 de Enero del 2017. El documento refundido Ordenanza Municipal de promoción de Vida Saludable, es parte de este acuerdo.

Acuerdo Nº 230: Aprueba otorgará beneficio social a Claudia Silva **Aguirre, Rut: 15.406.295-5** quien presenta un diagnostico de Cardiopatía congénita y una Hipertensión Pulmonar, hace 6 años. Su patología no es cubierta hoy en día por la Ley Ricarte Soto y su tratamiento es muy costoso, el monto aprobado a otorgar es de \$ 1.060.000 (un millón sesenta mil pesos) Para materializar el aporte, el equipo social realizará las visitas e informes necesarios.

Durante el año 2016, 07 Organizaciones Comunitarias de carácter funcional de nuestra Comuna, se constituyeron y cumplieron con los requisitos formales para su inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias y obtención de Personalidad Jurídica, Ley Nº 19.418.

Al 31 de Dic. Del 2016, 59 Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, han solicitado certificado de personalidad jurídica vigente, dando cumplimiento así a lo establecido a lo dispuesto en la Ley Nº 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales.

PERMISOS DE BENEFICIOS: Otorgados a diferentes Organizaciones sociales para bien propio, como también a particulares en beneficio por enfermedades graves.

Balle	Rodeo	Fiesta Huasa	Bingo	Cuadrangulas	Ciclismo	Otros	Show Artístico	Cena Bailable
8	13	7	0	2	24	10	4	6
TOTAL DE BENEFICIOS OTORGADOS : 77								

FECHA	MOTIVO	CARÁCTER	SUSCRIPCIÓN	MONTO	DURACIÓN
20/01/2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos del Proyecto del Programa de acompañamiento Psicosocial y	Convenio	SEREMI de desarrollo Social	\$9.089.943	Febrero 2017

	Sociolaboral del modelo de intervención para usuarios de 65 o más años. Apoyo integral al Adulto mayor año 2015.				
20/01/2016	Renueva contrato de arriendo con la Sra. Ana María Alarcón Mardones, propiedad para estacionar y resguardar los vehículos Municipales	Convenio		\$150.000	31 Diciembre 2017
25.01.2016	Aprueba Convenio Cooperativa de agua potable María Pinto.	Convenio	COOMAPI	80% de lo recaudado	02 enero 2017
27.01.2016	Aprueba convenio de Colaboración y Transferencia programa Red cultura.	Convenio	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	\$5.650.000	31 mayo 2016
03.02.2016	Aprueba Convenio de Colaboración Consejo de la Transparencia para la implementación del SARC y de notificación electrónica	Convenio	Consejo de la Transparencia		
04.02.2016	Aprueba convenio de transferencia y ejecución area mujer y trabajo, programa mujeres jefas de Hogar 2016	Convenio	SERNAM	\$13.550.000	31.12.2016 2
17.02.2016	Aprueba convenio para la ejecución del programa de des. Local 2016-2019	Convenio	INDAP	\$96.836.165	2019
18.02.2016	Aprueba convenio con COOMAPI	Convenio	COOMAPI		02.01.2017
25.02.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento sociolaboral del programa familias del subsistema, seguridades y oportunidades entre FOSIS y Municipalidad	Convenio	FOSIS	13.216.872	31 Diciembre 2016
25.02.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de acompañamiento psicosocial del Programa Familias del Subsistema, Seguridades y Oportunidades entre FOSIS y Municipalidad	Convenio	FOSIS	\$12.801.872	31 Diciembre 2016
11.03.2016	Aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL y transfiere recursos para gastos de operación.	Convenio	SENSE	\$11.916.480	19 Diciembre 2016
16.03.2016	Aprueba Convenio de prestación de Servicio, para el servicio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios	Convenio	Empresa CDM S.A.		Dic. 2015 y Dic. 2017

de la comuna de María Pinto y la Empresa CDM S:A, del 2015 al 2017.

24.03.2016	Aprueba contrato de arriendo con la Sra. Margarita Sepúlveda Salas	Contrato		300.000	21.03.2017
28.03.2016	Aprueba Convenio de transferencia de recursos para la aplicación del instrumento, caracterización socioeconómica registro social de hogares 2016	Convenio	SEREMI desarrollo Social	3.545.960	31.12.2016
20.04.2016	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyectos del programa fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil subsistema de protección integral a la infancia, Chile crece contigo, convocatoria 2015	Convenio	SREMI de Desarrollo Social	\$7.050.000	31.03.2016
29.04.2016	Aprueba convenio de transferencia proyecto FRIL, Transantiago 7.	Convenio	Intendencia Reg. Metropolitana	727.957.516	
03.05.2016	Aprueba convenio de colaboración con el INE.	Convenio	INE		
20.05.2016	Aprueba convenio programa pavimentos participativos con SERVIU Metropolitano 2017	Convenio	SERVIU	380.691.040	
14.06.2016	Aprueba convenio de condiciones de resguardo y uso de registro social de hogares y su respectivo anexo.	Convenio	Ministerio desarrollo social		
20.07.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto reposición acera peatonal ruta G-734	Convenio	GORE	\$86.371.702	
03.08.2016	Convenio de suministro áridos y arriendo de maquinarias 2016	Convenio	Nelson Contreras Góngora	Xxxxxxx	2 años
19.08.2016	Aprueba convenio de cooperación con SEREMI de energía	Convenio	Ministerio de Energía	Xxxxxxx	Indefinido
29.08.2016	Adjudica convenio de suministro arriendo de maquinarias 2016.	Convenio	Transportes GROM	xxxxxxx	24 meses
07.09.2016	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos de ejecución de la modalidad de acompañamiento psicosocial del programa familias del subsistema, seguridades y oportunidades entre Fosis y Municipalidad	Contrato	FOSIS	\$12.801.872	xxxxx
14.09.2016	Aprueba prorrogas de convenio, de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto fondo de fortalecimiento municipal, subsistema de protección integral a la infancia	Contrato	Seremi desarrollo Social	\$7.500.000	01.03.2017

chile crece contigo 2016					
14.09.2016	Aprueba convenio correspondiente al uso del nuevo sistema informático del programa de pavimentación participativa	Convenio	Secretaría Regional Ministerial del SERVUI	xxxxxxx	Xxxxx
29.09.206	Aprueba convenio de transferencia ejecución y colaboración entre el Senadis y la Municipalidad de M. Pinto, para la implementación de la estrategia de desarrollo local inclusivo 2016.	Convenio	SENADIS	\$76.143.134	18 meses
25.10.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto del programa habitabilidad 2016	Convenio	SEREMI Desarrollo Social Metropolitano	20.230.000xx	12 meses
25.10.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto del programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2016.	Convenio	Seremi de desarrollo Social	\$70140.000	xxxxxxx
25.10.2016	Aprueba convenio de asociación, colaboración y ayuda mutua entre la Municipalidad de Curacaví y María Pinto.	Contrato	I. Municipalidad de Curacaví	500.000 mensuales	6 meses
09.11.2016	Aprueba convenio de transferencia de recursos, Para ejecución de proyecto denominado oficina comunal de emergencia y protección civil de María pinto	Convenio	GORE	\$7.95.239	12 meses
09.11.2016	Aprueba convenio de transferencia recursos para ejecución de proyecto denominado intervención Psicosocial para niños y jóvenes de la comuna	convenio	GORE	7.502.581	12 meses
05.12.2016	Aprueba convenio de transferencia a la comunidad de agua canal María Pinto	convenio	Comunidad de Agua Canal María Pinto	\$21.962.276	xxxxxxx
12.12.2016	Aprueba contrato de suministro de alimentos 2016	Convenio	Osvaldo Rojas e Hijos Ltda.	Xxxxxxxx	Xxxxx

Bienes enajenados en el periodo.

El municipio adquirió durante a el año 2013, con fondos provenientes de la SUBDERE un terreno de 19.984 m², cuadrados, destinados a viviendas sociales. Quedo inscrito a fojas 2323v. n° 4415 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Por el acuerdo n°209 de fecha 21 de noviembre de 2014 el Concejo Municipal autorizó al Sr. Alcalde a enajenar a título gratuito el lote antes mencionado. A su turno, Decreto Ex. N° 3.990, de marzo 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, autorizó al municipio a enajenar a título gratuito el lote propiedad municipal individualizado, le institución beneficiaria de esta donación fue el Comité vivienda Villa Vista Hermosa.

JOSE MIGUEL RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVOS	RUT	MONTO
1º.-	Unión Comunal de Adultos Mayores María Pinto	Fondos para cancelar traslado por paseo de sus Socios, a Balneario El Monte.	65.428.570-5	100.000
2º.-	Club de Adulto Mayor San José de Ibacache	Fondos para cancelar alojamiento de Adultos Mayores.	74.172.500-2	100.000
3º.-	Club Adulto Mayor Avanzando a un Mundo Mejor	Cancelar traslado de los socios a sectores recreativos de la Región metropolitana, contratación de servicio de turismo, almuerzos y colaciones.	65.007.153-0	100.000
4º.-	Agrupación de Discapacitados Todos Juntos	Cancelar convivencia de fin de año.	65.998.130-0	80.000
	TOTAL			380.000

- Acuerdo 256, Aprueba Ordenanza de cobro de derechos, concesiones y permisos municipales para el año 2015.
- Acuerdo 257, Aprueba subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de María Pinto, pro valor de \$100.000, Aporte para combustible.

PERSONALIDAD JURÍDICA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Durante el año 2014, 05 Organizaciones Comunitarias de carácter funcional de nuestra Comuna, se constituyeron y cumplieron con los requisitos formales para su inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias y obtención de Personalidad Jurídica, Ley Nº 19.418.

CERTIFICADOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA :

Hasta la fecha, 62 Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales, han solicitado certificado de personalidad jurídica vigente, dando cumplimiento así a lo establecido a lo dispuesto en la Ley Nº 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales.

PERMISOS DE BENEFICIOS: Otorgados a diferentes Organizaciones sociales para bien propio, como también a particulares en beneficio por enfermedades graves.

Baile	Rodeo	Fiesta Huasa	Bingo	Cuadrangulas	Ciclismo	Otros	Show Artístico	Cena Bailable
10	11	9	35	1	4	14	5	9
TOTAL DE BENEFICIOS OTORGADOS : 77								

CERTIFICADOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA MUNICIPAL				
PERSONALIDAD JURIDICA	RECOMENDACIÓN	OTROS, INTERNOS	ACUERDOS	ANTIGÜEDAD
61	4	28	259	5
TOTAL DE CERTIFICADOS EMITIDOS				357

CONVENIOS, MANDATOS, COMODATOS, CONTRATOS :						
FECHA	MOTIVO	CARÁCTER	SUSCRIPCIÓN	MONTO	DURACIÓN	
11/02/2014	Aprueba convenio de continuidad, ejecución y transferencia de recursos para Ejecución de Proyecto del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar año 2014.	Convenio	Sernam	\$12.046.000	31 Diciembre	
20/02/2014	Aprueba Convenio Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar	Convenio	Fosis	\$14.265.508	31 Diciembre	
20/02/2014	Aprueba convenio Programa Apoyo Psicosocial Puente entre las Familias y sus Derechos y del Programa de acompañamiento psicosocial del Ingreso Ético Familiar	Convenio	Fosis	\$12.320.000	31 Diciembre	
19/03/2014	Aprueba convenio de colaboración para la Ejecución del Programa Fortalecimiento Omil, y transfiere recursos para gastos de operación.	Convenio	SENCE	\$10.560.000	15 Diciembre	
19/03/2014	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la Aplicación de la Ficha de Protección Social y del nuevo cuestionario año 2013	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	\$4.793.334	30 Marzo y 30 Junio	
19/03/2014	Aprueba convenio de colaboración	Convenio	GORE	Xxxxxxx	2 años	

014	para la implementación del Programa Regional Integral de Control y Prevención de la población canina en la Región.			xx	
19/03/2014	Aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social y del nuevo cuestionario año 2013	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	\$2.000.000	30 Junio
19/03/2014	Aprueba acuerdo de cooperación con carrera de Ingeniería en Gestión Turística Universidad del Pacífico - Sede Las Condes.	Acuerdo de cooperación	Universidad del Pacífico	Xxxxxxx xx	1 año
19/03/2014	Aprueba convenio ejecución del Programa "4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila"	Convenio	Sernam	\$111.710.000	31 Diciembre
19/03/2014	Aprueba renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal año 2014	Convenio	Indap	\$68.888.643	31 Diciembre
20/03/2014	Aprueba modificación de convenio Plan Comunal de Promoción de la Salud año 2013	Convenio	Seremi de Salud	\$12.873.164	31 Diciembre 2013
31/03/2014	Pone término a contrato por incumplimiento de plazos estipulados, para la ejecución de Obras "reparación dependencias Edificio Consistorial de la comuna de María Pinto	Contrato	Empresa Constructora Iscafe y Cía.	Xxxxxxx	Xxxxxxx x
03/04/2014	Aprueba contrato cupón eléctrico Copec.	Contrato	Copec	Xxxxxxx	Xxxxxxx xx
08/04/2014	Pone término al contrato de arriendo de oficinas y estacionamiento para vehículos Municipales, con Don Osvaldo Rojas e Hijos Ltda.	Contrato	Osvaldo Rojas e Hijos Ltda.	Xxxxxxx	Xxxxxxx x
08/04/2014	Aprueba contrato de arriendo con la Sra. Ana María Alarcón propiedad para estacionar y resguardar los vehículos	Contrato	Ana María Alarcón Mardones	\$150.000	31/12/2014
11/04/2014	Aprueba convenio con la I. Municipalidad de Melipilla, para el ingreso de basura de nuestra comuna al vertedero Municipal relleno Sanitario de Popeta.	Convenio	I. Municipalidad de Melipilla	\$0,155 UTM por tonelada de basura mensual	31/12/2014
27/05/2014	Aprueba contrato de convenio de suministro de transporte.	Contrato	Yessica Morales, Wladimir Barrera, Juan Luis Figueroa, Andrea Vera Gustavo	Xxxxxxx xxx	31/12/2014

19/03/2014	Aprueba acuerdo de cooperación con Carrera de trabajo social.	Acuerdo de Cooperación	Delgado Universidad del Pacífico	Xxxxxxx	1 año
19/05/2014	Aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "Obras de conservación Jardín Santa Rita de Cascia"	Contrato	Constructora Daya Ltda.	16.671.581	7 días
19/05/2014	Aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "Reparación de viviendas en la comuna de María Pinto-Programa Habitabilidad 2013"	Contrato	Constructora Aspal Ltda.	\$5.861.967	Xxxxxxx
15/05/2014	Aprueba contrato de Comodato entre este Municipio y el Comité de Agua Potable Rural Los Rulos.	Contrato de comodato	Comité de Agua Potable Rural Los Rulos	Xxxxxxx	Xxxxxxx
02/05/2014	Aprueba contrato con Santiago de la Cruz Monreal, representante Dúo Musical Los Vásquez. Fiesta cierre de Aniversario de la Comuna.	Contrato	Dúo Musical Los Vásquez	Xxxxxxx	Xxxxxxx
03/06/2014	Aprueba modificación N° 1 del Convenio de Transferencia de recursos, Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, convocatoria 2013.	Convenio	Ministerio de Desarrollo Social	\$6.400.000	15 Mayo
09/06/2014	Aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "Construcción de aceras y otros Fril Transantiago V, Obras de artes canalización y aguas lluvias, Construcción Puente José M. Veliz. Construcción de aceras Santa Rita de Cascia. Construcción de aceras Ibacache Alto, El Bosque, Escuela Santa Emilia, Escuela Chorombo Bajo.	Contrato	Luis Zúñiga Flores	\$255.049.342	Xxxxxx
09/06/2014	Aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "construcción de aceras peatonales centro de María Pinto"	Contrato	Luis Zúñiga Flores	\$79.720.703	55 días
25/06/2014	Aprueba anexo N° 2 Contrato de Comodato con DIBAM, por conectividad Biblioredes, por la Biblioteca Pública N° 046.	Contrato de comodato	Dirección de Bibliotecas, archivos y museos	Xxxxxxx x	Xxxxxx
25/06/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos para el desarrollo de la actividad denominada Memoriapinto.	Convenio	Gore	\$13.746.191	31 Diciembre
25/06/2014	Aprueba convenio marco de cooperación, implementar en el Municipio el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal.	Convenio	Consejo para la Transparencia	Xxxxxxx x	Xxxxxx
09/07/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha	Convenio	Seremi de desarrollo Social	\$1.658.931	30 Marzo



	de Protección Social.				2015
01/07/2014	Aprueba modificación de contrato de ejecución de obras proyecto "reparación dependencias Edificio Consistorial 2º etapa"	Contrato	Contratista Diego Catalán Cerda	\$18.976.217	90 días
25/08/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos, Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo, convocatoria 2014	Convenio	Ministerio de Desarrollo Social	\$5.760.000	15/05/2015
25/09/2014	Aprueba convenio de Comodato, para la entrega del Bus Mercedes Benz, nuevo, el que será destinado a atender los servicios del Área Educación	Convenio de comodato	Corporación Municipal, para el Área Salud, Educación y Atención de Menores	Xxxxxxx x	Xxxxxx
16/09/2014	Aprueba contrato de colaboración con INDAP para el Desarrollo de la II Feria de María Pinto	Contrato de Colaboración	Indap	\$500.000	Octubre del 2014
09/09/2014	Aprueba y declara cierre Programa "Fondo Concursable Habitabilidad de espacio Publico Infantiles Hepi año 2013"	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	Xxxxxxx x	Xxxxxx
09/09/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto del Programa "Habitabilidad convocatoria 2014"	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	\$15.750.000	30 Mayo 2015
23/10/2014	Aprueba 1º modificación presupuestaria convenio de transferencia de recursos para ejecución de proyecto del Programa Vínculos año 2013	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	\$ 5.538.934	15 meses
13/10/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos para Ejecución de proyecto del Programa Fortalecimiento Municipal, Subsistema Chile Crece Contigo - Convocatoria 2014	Convenio	Ministerio de Desarrollo Social	\$ 5.283.989	30 Junio 2015
13/10/2014	Aprueba convenio de cooperación con Corporación Nacional Forestal.	Convenio	Conaf	Xxxxxxx	31 Diciembre
01/10/2014	Aprueba convenio de transferencia de recursos para Ejecución de Proyectos del Programa Fondo de intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, Subsistema Chile Crece Contigo. Convocatoria 2014	Convenio	Seremi de Desarrollo Social	\$3.000.000	30 Junio 2015
04/11/2	Aprueba modificación convenio de	Convenio	Fosis	\$13.898.	Xxxxxx



014	transferencia de recursos para ejecución de Programa Puente entre la familias y sus Derechos, y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso ético familiar			656	x
06/11/2014	Aprueba contrato de arriendo con la Sra. Carmen G. Rojas Castillo, arriendo de propiedad, para casa habitación.	Contrato	Carmen G. Rojas Castillo	\$120.000	2 meses
18/11/2014	Aprueba convenio de cooperación en difusión de la labor de la Tesorería.	Convenio	Tesorería General de la república, Melipilla	Xxxxxxx	Renovable
24/12/2014	Aprueba convenio de transferencia proyectos Fril, transantiago 2014	Convenio	GORE	\$197.55 5.340	

Nº	ORDEN	MOTIVO	FISCAL	ETAPA
Decreto				
1242/2013	Sumario	La necesidad de establecer los hechos señalados en el punto 2 de las conclusiones del Informe Final 49/2014 de fecha 05/12/2014, emitido por la Contraloría General de la República, esto es "El Municipio deberá ordenar sumario administrativo por los hechos observados en los numerales 1, desembolsos insuficientemente acreditados, punto 1.1 traslado escolar y punto 2, pago por adquisición de alimentos para ayudas sociales sin contrato, del capítulo II Examen de Cuentas, e investigar eventuales responsabilidades administrativas, de los funcionarios que participan de los procedimientos observados	Rodrigo Acuña Vargas, Director de SECPLA Municipal	Etapa de formulación de cargos

ORDENANZAS	AÑO	DECRETO	Nº DE ACUERDO
Ordenanza sobre Derechos Municipales, por Concesiones y Servicios.	2014	425	
Ordenanza Medioambiente.	2012	195	145 de 16/11/2012
Ordenanza por Participación Ciudadana. (Publicada en EL LABRADOR)	1999		
Ordenanza de Manejo de Acequias y Canales.	2012	215	68
Ordenanza Municipal sobre Horarios de Funcionamiento de los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas. Publicado D. O.	2001		
Ordenanza Sobre Trabajos en Beneficio a la Comunidad. (Publicado en el LA NACIÓN)	2006		
Ordenanza de ferias Libres y Productores de la Comuna	2014	705	113 de 01/08/2014
Reglamento de Subvenciones y Aportes para Personas Jurídicas, Públicas y Privadas sin fines de lucro	2014	704	114 de 01/08/2014
Reglamento de Organización Interna Municipal	2012	308	105 de 28/08/2012

Secretario Municipal y Control Interno : José M. Rodríguez Fuentes
 Secretaria Administrativa : Srta. Anahí Ulloa Calderón.
 Secretaria de la Oficina de los Srs. Concejales : Pamela Jorquera Bustos
 Oficial Oficina de Partes : Sofia Cheuquepan Huichalaf

José M. Rodríguez Fuentes
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA PINTO, Abril del 2015.

DESAFIOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO

Objetivo estratégico	Descripción	Líder del objetivo estratégico	Actores Claves Definidos
<p>1. Regularizar jurídicamente los terrenos 2. Sanear los terrenos 3. Facilitar el acceso a Vivienda</p>	<p>1. Elaborar el Plan regulador 2. Asegurar las condiciones para construir 3.</p>	<p>Andrea Blanc</p>	<p>Lisette Fabián María de los Ángeles Alfredo José Guerra</p>
<p>1. Mejorar el Acceso a la salud de especialidad 2. Mejorar la Oportunidad de atención (dotación) 3. Elevar la Calidad de la atención</p>	<p>3. implementar prácticas que mejoren la calidad del servicio de salud</p>	<p>Nubia González</p>	<p>Gabriel Santander María de los Ángeles Katherine Lisette</p>
<p>1. Mejorar calidad Educación 2. Fomentar el Deporte 3. Fomentar la Recreación</p>		<p>Gabriel Santander</p>	<p>Carmen Gloria Antoni Sepúlveda Cristián Díaz</p>
<p>1. Aumentar y mejorar la cobertura de tt 2- Aumentar y mejorar la conectividad</p>		<p>Cristian Díaz</p>	<p>Andrea Blanc Alfredo Katherine</p>